



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y
AMBIENTAL**

**LA IMPLEMENTACION DE CURSOS Y
TALLERES ECOLOGICOS EN EL MUNICIPIO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, COMO PARTE
DE LA EDUCACION AMBIENTAL**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN DERECHO**

P R E S E N T A:

ZULEMA TORRES AZAMAR

ASESOR:

MTRA. JANETTE YOLANDA MENDOZA GÁNDARA

NEZAHUALCOTL, MÉXICO, ARAGÓN 2011





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mi madre y padre:

Que siempre me apoyaron en esta larga pero generosa ruta de mi formación académica: Glorina Azamar Morales y Gabriel Torres Ríos.

A mi asesora:

Quien siempre me alentó a no aventar la toalla en los momentos difíciles de esta encomienda, con su paciencia y profesionalismo: Mtra. Janette Yolanda Mendoza Gándara.

A mi esposo:

Por su apoyo incondicional, por llevar a cabo este sueño y ser parte de mi vida; dedico esta obra al ser humano que amaré por siempre, ya que su insistencia en no claudicar a este logro significó todo para mí: Miguel Ángel García Franco.

A mis abuelos maternos por darme una maravillosa mamá:

Que desde el cielo me cuidan y siempre están presentes en mis pensamientos: Sofía Morales Mundo y Longinos Azamar Ureña.

A mis abuelos paternos por darme un estricto padre:

Que desde el cielo observan que cumplo mis metas: Cleotilde Ríos Flores e Ignacio Torres Olguín.

A un gran hombre:

Quien en su gobierno, como presidente municipal, Atendió mis peticiones y me proporcionó la información necesaria por la cual realicé esta obra: Lic. Arturo Ugalde Meneses.

Al Profesor y buen Amigo:

Quien apoya incondicionalmente al formar a las nuevas generaciones: Lic. Rodrigo Zenteno Gaeta, sus consejos me guiaron a buen puerto.

A mi amigo de Ayuntamiento:

Quien me apoyó con su entrevista: Lic. Juan Carlos Pérez Saavedra.

Al Servidor Público:

Por su entrevista e información: Lic. Cesar Ángel Soto Herrera.

A mi amigo:

Ferrocarrilero de toda su vida: Lic. Antonio Rico González.

A un amigo de luchas compartidas:

Por contar con el apoyo de su Regiduría: Lic. Luis Manuel Orihuela Márquez.

A la 5ta Regiduría:

Por darme la información, para la realización de esta obra: Adán Cabrera y Don Carlitos Gutiérrez

A un maravilloso hombre y ser humano:

Quien me inspiró desde que participamos en su campaña del año 2005: Lic. Enrique Peña Nieto. (Ex Gobernador del Estado de México).

Al Doctor, el cual continuará impulsando nuestro municipio:

Lic. Eruviel Ávila Villegas, (Gobernador del Estado de México).

A un joven y siempre amigo:

Lic. Pablo Basáñez García.

A mi amiga incondicional:

La cual compartimos trabajo y luchas políticas: Lic. Martha López Zamorano.

A mis suegros:

Que nunca los conocí en persona, pero sé que desde el cielo están orgullosos de mí: María del Carmen Franco Muñoz y Francisco García Márquez.

A alguien especial:

Quien siempre fue mi símbolo de lucha y esfuerzo: Eva Beatriz García Franco.

A Don Tesis:

Por apoyarme siempre en mis trabajos: Javier García Franco.

A toda la familia García Franco:

Katia, Norma, Rosario, Alejandra, Carmen, Guadalupe, Francisco e Ignacio.

A mis amigas de la buena convivencia:

Isa, Mariana, Talis y Vicky.

A mis inolvidables amigas de la Secundaria 3:

Blanca, Karla y Elizabeth.

A las que me acompañaron en la ruta de la Preparatoria:

Bety, Carmen y Norma Angélica.

Al Colectivo RECAI:

Por todas las Caravanas Culturales, las cuales fueron fuente de inspiración.

A los amigos de la Compañía de Teatro JADEvolución-arte:

Por haber sido parte de las Caravanas Culturales, y de este proyecto.

A El amigo:

Por su asesoría técnica en sistemas, Daniel El Yager

A mis amigos que me acompañan día y noche:

Como fieles guardianes de mi vida: Madonita, Pakolin y Blacky.

A mis amigas y amigos del IFE:

Aída, Alicia, Karen, Lore, Marce, Mariana, Miry y Francisco.

A mis amigas y amigos del IEEM:

Aby, Alberto, Brenda, Sofy, Carlitos y Héctor.

**A todos, gracias por conocerlos, y que Dios bendiga sus vidas, para que logren
como yo una parte de sus sueños.**

ÍNDICE

Pág

INTRODUCCION	1
---------------------------	----------

CAPITULO 1

EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

1.1 Origen.....	4
1.2 Estructura.....	30
1.3 Atribuciones.....	42

CAPITULO 2

LA MATERIA AMBIENTAL O ECOLOGICA Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL

2.1 Ecología Concepto.....	72
2.2 Repercusiones de la Materia Ecológica en el Municipio de Tlalnepantla de Baz...	86
2.3 Departamento de Protección Ambiental.....	88
2.4 Importancia de la Materia Ecológica en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.....	96

CAPITULO 3

REALIZACION DE CURSOS Y TALLERES ECOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

3.1 Educación Ambiental.....	101
3.2 Cursos en Materia Ecológica.....	103
3.3 Talleres en Materia Ecológica.....	105

3.4 Obras de Teatro.....	106
3.5 Utilización de Desechos Sólidos.....	108
3.6 Importancia de estos Cursos y Talleres en Materia Ecológica.....	111
CONCLUSIONES.....	121
BIBLIOGRAFIA.....	125
LEGISLACION Y MEDIOS ELECTRONICOS.....	127

INTRODUCCION

Generalmente en todos los países del mundo existen leyes que van encaminadas al cuidado de nuestro Medio Ambiente, que es nuestro Planeta Tierra. Quizá no lo pensamos antes, o si lo hicimos desdeñamos el tiempo que transcurre como si este fuera una gota de agua que lentamente cae del grifo, y cuando nos demos cuenta este manantial de donde viene esa gota se pudiera agotar.

Hoy, en pleno siglo XXI, pensábamos que íbamos a tener los mecanismos y la ciencia necesaria para hacer que el vital líquido no se acabara. Nuestro pensamiento es idéntico que nuestra catástrofe, solamente cuando ocurren catástrofes queremos actuar sin pensar que existe la prevención, parte importante de la vida para no repetir nuestros errores. Pues bien, las leyes que nos guían en nuestro país normalmente no se aplican, si así fuera no tuviéramos que estar padeciendo el problema del smog, de la capa de ozono, de la falta de suministro de agua, de la basura, de los desechos inorgánicos.

Hay un problema latente que hoy se asoma y que todavía nos inquieta al grado de hacernos perder el sueño, sin embargo, los cambios de clima que se están dando a nivel mundial es un llamado de atención no solamente para nuestros gobiernos, sino para todos nosotros que habitamos en cualquier parte del mundo.

La falta de sensibilidad sobre este tema, y la falta de cultura del mismo nos hace pensar que tenemos otras prioridades que son acabar con la hambruna del mundo, pero si no cuidamos la tierra, si no tenemos el cuidado necesario de retroalimentarla no habrá más lugar para sembrar, entonces podemos decir que varios problemas que azotan al mundo podrían ser menos drásticos si le damos el valor a las vidas, que no es más que nuestro Medio Ambiente. La presente tesis es una investigación que tiene por objeto implementar Cursos y Talleres Ecológicos a niños y jóvenes como parte de la Educación Ambiental en el territorio del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En el primer capítulo se explican las características principales del origen de los Ayuntamientos y del Municipio de Tlalnepantla de Baz, así como también sus diferentes etapas en la Historia de Tlalnepantla y México, otra parte que se estudia son como está conformado El Ayuntamiento y sus diferentes conceptos.

En el capítulo segundo encontraremos Historia de la Ecología, se analizan diferentes conceptos de Ecología, así como las Dependencias que tiene el Ayuntamiento en materia Ambiental.

En el capítulo tercero proponemos Caravanas Culturales en Colonias del Municipio de Tlalnepantla de Baz, por medio de Cursos y Talleres Ecológicos para niños y jóvenes, así como representaciones de obras de teatro, y canciones alusivas a la Ecología para hacer conciencia del gran problema que existe en el Cuidado del Medio Ambiente.

CAPITULO 1
EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

CAPITULO 1

EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

1.1 Origen

Antes de iniciar con nuestro municipio, es necesario comentar que desde sus orígenes el hombre ha tenido la necesidad de agruparse actuando frente a otras especies, para su conservación. La comunidad es de origen natural y la sociedad es creación o acción individual voluntaria y racional del hombre. La agricultura facilitó el crecimiento de la población y dio lugar a una división de trabajo; y así se origina un grupo organizado, que más tarde da lugar al municipio. Por lo que podemos concluir que el municipio en forma natural, aparece cuando el hombre se hace sedentario.

Producto del sedentarismo de la domesticación de especies animales y vegetales, el aumento de la producción (excedente). Aumento de las formas de intercambio, del incipiente comercio y en general de la complejización de la vida en comunidad y de las relaciones que de ella se derivan.

Evolución de las Comunidades Humanas:

- Salvajismo
- Barbarie: Horda, Familia, Gens, Clan, Tribu, Aldea
- Agricultura
- Municipio

Estas circunstancias dieron lugar a la necesidad de organizar la vida de estos primeros pueblos, a través de un jefe o guía, después un gobierno coordinador, que con el paso del tiempo devino El Gobierno. En el Lejano oriente sobresalieron la civilización china y la hindú, en tanto que en el cercano oriente brillaba la civilización Mesopotámica (sumerios, caldeos, asirios) y la egipcia, además de las Culturas: Fenicia, Hebrea y Persa.

Pero no bastaba sólo una entidad o monarca gobernante, fue necesario establecer las normas que regularían las reglas al interior de los pueblos, de los grupos y familias que las conformaban.

Ejemplo de esto lo tenemos:

- En la India con el Código de Manú, que establecía reglas generales en relación a la convivencia y la estructura social y religiosa (Brahmanes, guerreros, campesinos y esclavos). Surgió como religión igualitaria el Budismo.
- En Babilonia aproximadamente entre 2500 y 1500 a de C. reinó Hamurabi, quien compiló una serie de principios sobre la reglamentación en el comercio, en las obligaciones de los funcionarios, sobre la constitución de la familia y de varios aspectos del pueblo caldeo.
- Entre los Hebreos, se estableció un decálogo por su líder Moisés, con el fin de unificar a las diferentes tribus que pertenecían a esta cultura y para evitar las luchas internas.
- En Egipto los faraones de Tebas, establecieron una reglamentación para dar orden social después de varias situaciones de luchas intestinas y conflictos sociales.
- Entre los persas se estableció un código por un predicador y reformador social llamado Zaratustra, el libro se llama Zend-Avesta (La Ley).
- En China, Confucio, estableció los cinco Kines, que era un código moral y religioso.
- Con el crecimiento de la actividad económica y de la concentración de población se construyeron grandes asentamientos con organismos de gobierno, con distintos fines, desde la organización económica, hasta la defensa militar. De ahí que surgieran las ciudades estado, o polis (pueblos helénicos; dorios, jonios, eolios, etc. siendo las principales ciudades: Focea, Samos, Mileto, Esmirna, Esparta, Argos y Corinto).

- En varios de los pueblos que formaron las grandes culturas se ensayaron distintas formas de gobierno, de estructura social y de cuerpo normativo; Asamblea, Régimen Republicano, se presentaba por ejemplo, la Gerusia que era un consejo de ancianos mayores de 60 años.
- Los Atenienses por su parte, a través de los eupátridas (Solón), realizaron reformas e implementaron un gobierno compuesto por: Consejo de ministros o *Arcontado*; *Areópago* o tribunal de justicia, un *Consejo de cuatrocientos* que preparaba los proyectos de ley y una *Asamblea Popular* formada por todos los ciudadanos, menos los esclavos, para aprobar o no los proyectos de ley. De aquí nacía en germen la idea de la democracia. Los atenienses fueron un pueblo culto que abrevó de la cultura de los Jonios y apuntalaron los principios de la política contemporánea.
- Una de las instituciones que surgieron a través del tiempo fueron las confederaciones, ya sea por cultura, raza y rasgos comunes o bien para conformar naciones fuertes, frente a las amenazas de pueblos expansionistas e invasores.
- En Atenas se ensaya el principio de que “Sólo el pueblo es soberano”. Pero al “pueblo” sólo lo conformaban los ciudadanos que tienen derechos políticos.
- El pueblo Helénico junto con sus grandes hombres visionarios como: Sócrates, Platón y Aristóteles, quienes hicieron grandes aportaciones a la política, a la forma republicana y a la democracia. El concepto de ciudadano, la preocupación por el bien público y el respeto a la ley.
- El pueblo Etrusco aportó grandes instituciones que fortalecieron al Imperio Romano, como *la asamblea, el senado, etc.*
- Siendo expulsados de Roma los Etruscos, la nobleza estableció la república aristocrática, cuyo gobierno era ejercido por dos asambleas (*el senado* y *los comicios jurados*), varios magistrados por quiénes ejercían los papeles de cónsules, pretores, los ediles y curúles, los cuestores, los censores, etc.

- Existían los patricios y plebeyos; de sus luchas se formaron los tribunales representando por éstos últimos, con el tiempo surgió la necesidad de emitir más y mejores leyes, por lo que los *decenviros* elaboraron la Ley de las XII Tablas, que sirvió de base al Derecho Romano, más tarde con el florecimiento del imperio romano y del contacto con la cultura helénica y de otras culturas se formó el llamado *Edicto perpetuo*.

El Contexto Prehispánico

A la llegada de los españoles México era un mosaico de más de 600 grupos indígenas, con diversos grados de desarrollo, hablaban cerca de 800 lenguas, pertenecientes a 15 grandes familias.

Hacia 1500 existían en el Centro de México poderosos reinos como el azteca, que ejercía dominio tributario, sin imponer gobierno, idioma o religión. En el Sureste en los años 300 a 900, había florecido la cultura Maya, la cual sufrió un colapso sin explicación alguna durante el siglo X.

La base económica de los pueblos prehispánicos fue la agricultura y el comercio, los cuales generaban problemas para el sostenimiento de los propios reinos, lo que dio pie a la existencia de un sistema despótico tributario como mecanismo para mantener su hegemonía político-militar.

La Cultura Maya

Ocupó la península de Yucatán, los actuales estados de Tabasco y Chiapas, así como parte de los que hoy es Centroamérica. Sobresalió por sus concepciones cosmogónicas y religiosas, conocimientos científicos y por el desarrollo de su cultura material y espiritual. La organización política que permitió la aparición del Estado se basó en la renuncia de la libertad individual para dar paso a la sujeción basada en la necesidad de la comunidad.

Debido a esto el jefe del grupo obligó a sus seguidores a conservar parte de la producción agrícola, la que posteriormente él distribuía entre la población en momentos de escasez. El jefe o señor entre los mayas era el *halachuinic* "verdadero hombre", él ejercía el poder civil y religioso y era auxiliado por un consejo. Los recaudadores de tributos y gobernantes de ciudades menores eran los *batab*, que sostenían a las clases superiores.

Su estructura social era clasista, en la cúspide se ubicaba a la nobleza, sostenida por el trabajo de campesinos, artesanos y más abajo los esclavos capturados en la guerra o comprados para los trabajos rudos y sacrificios. Se considera que los mayas fueron los primeros grupos que establecieron un sistema de localidades en donde las obras y la prestación de los servicios eran administradas por un gobierno, con participación de la población y tributación bastante avanzados para su tiempo.

La Cultura Azteca

La gran aportación de la cultura azteca fue la institución del *calpulli* como la forma de organización política, social y económica; los cuales fueron formados a partir de los clanes en que se dividieron los barrios establecidos a su llegada de Aztlán en el noroeste de México en 1300. "El *calpulli* era una comunidad de familias que tenían los mismos dioses, resolvían internamente sus problemas económicos cotidianos, ocupaban una porción de tierra, patrimonio del mismo *calpulli* y reconocían una autoridad que resolvía los problemas fundamentales del orden comunal."¹

Las tierras eran propiedad del Estado, se cultivaban comunalmente, para las propias necesidades y para solventar el pago del tributo, servían ya divididas, para gastos religiosos, para sostener a los señores y su corte y para cubrir los gastos de guerra. El *calpulli* era una unidad económica autosuficiente, tenía su propio gobierno conformado por un Consejo de Ancianos formado por los *calpuleques* y *tecuhtlis*, ahí se elegían al *tlatoani* y al *tlacatecuhtli*, el cual designaba a sus funcionarios de por vida.

¹ Salvat Mexicana de Ediciones, Grandes Imperios, México D.F., 1981, p.139.

A través de ellos se administraba la localidad, se organizaba el trabajo, la distribución de los productos, administración del régimen comunal-agrario, conservación del orden e impartición de justicia, el culto a los dioses y antepasados, actividad aparte era la del jefe militar o *tecuhtli* quien adiestraba a los jóvenes y se ocupaba de dirigir las tropas en periodos de guerra.

Los Ayuntamientos en la nueva España

En las crónicas sobre la conquista de México se menciona que a la llegada de Hernán Cortés, instaló en Veracruz el primer ayuntamiento y cabildo a la usanza del derecho municipal español. Esto sucedió el 22 de abril de 1519 en la Villa Rica de la Vera Cruz, dos años después se erigía el segundo Municipio en Coyoacán y tres años más tarde se trasladaría a la propia capital.

Con el establecimiento de este cabildo o concejo municipal se daba el primer acontecimiento en la fundación de un pueblo colonial en América.

Corrientes Fundamentales:

- Visigótica ----- Concilium
- Romana ----- Régimen Edilicio
- Árabe ----- La figura del Alcalde

Los Ayuntamientos de la Nueva España siglos XIV Y XV

La época en que alcanzan su máximo esplendor las comunas en España es en los siglos XIV y XV, cuando los reyes forzados por las conquistas árabes, descentralizaron enormes funciones, dándoles grandes facilidades financieras y tributarias. Este auge terminó cuando fueron derrotados los comuneros en la batalla de Villalar en abril de 1521. De esta forma se explica el hecho de que a nuestras tierras llegara un modelo de municipio más centralizado, más no el de las comunas.

- Sistema Despótico (Tributario “calpulli”)
- Sistema Monárquico (Municipio Español)

Los Ayuntamientos en la Nueva España

En los primeros años el gobierno fue ejercido por gobernadores reales:

- En 1529 se estableció la primera audiencia y a partir de 1535, todos los asuntos los maneja el Virreinato.
- De 1550 a 1570 la Nueva España se dividió en 40 provincias encabezadas por un Alcalde Mayor.
- De 1570 a 1587 aparecieron las jurisdicciones civiles en que fue dividida la Nueva España.

Organización Política Territorial

Sobre los territorios de los señoríos indígenas se establecieron capitulaciones reales a través de las conquistas militares. El territorio del Reino de México se compuso de 5 provincias: la de México, Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y Michoacán.

En otros casos la división se estableció a través de la ocupación militar de cada jefe expedicionario quien celebraba contratos con la corona por medio de Capitulaciones Reales, con privilegios exclusivos sobre la Encomienda y Repartimientos. De esta manera la administración colonial adquirió gran complejidad al permitir jurisdicciones basadas en privilegios.

De esta forma durante la colonia se superpusieron varias divisiones territoriales que respondían a distintas autoridades y objetivos diferenciados y que ocasionaron confusión y desorden en la administración colonial.

- La eclesiástica
- La administración judicial ----- Distritos de las audiencias

(Gobiernos, Corregimientos y Alcaldías mayores)

- La administración fiscal ----- Provincias internas e intendencias

Los Reinos o Audiencias en la Nueva España

La de México, la de Guadalajara de Nueva Galicia, la de la Nueva Vizcaya, la gobernación de Yucatán, a del Nuevo Reino de León, la de la Provincia de Tejas o Nuevas Filipinas, la de la Provincia de Coahuila o Nueva Extremadura, la de la Provincia de Nueva Navarra, la de la Provincia de Nayarit o Nuevo Reino de Toledo, la de la Provincia de la Vieja California, la de la Provincia de la Nueva California, la de la Provincia de Nuevo México de Santa Fe.

El Municipio Orígenes y Antecedentes

Debe tenerse en cuenta que la polis griega fue producto de la guerra, conformada sociológicamente como asociación de vecindad y legalizada religiosa y cívicamente.

Los fundadores de la polis fueron guerreros organizados en tribus y clanes, formando una minoría armada y erigieron fortalezas santuarios desde las que dominaban vastas regiones campesinas y emprendían expediciones marítimas de saqueo. Su organización estaba presidida por los reyes quienes eran sus jefes militares y religiosos. La pertenencia al grupo guerrero se fundaba en el linaje y fueron los aqueos quienes establecieron el arquetipo de la polis. El establecimiento de la ciudad con la constitución de la urbe se apegaba al sistema legal prevaleciente en la época, la religión. Fundándose entonces, la religión de la ciudad que más tarde se constituiría en la religión municipal.

Concepto de polis o ciudad-estado:

“La ciudad representó el centro político y cultural de la sociedad griega, desde su aparición en torno al siglo VIII A. C., y uno de los rasgos que mejor han identificado siempre a la civilización griega.

A partir de época arcaica se produjo en casi todas las comunidades griegas el fenómeno de reunir en una sola y única ciudad varias localidades o pueblos antes desligados entre sí conocido como sinecismo.”²

La Polis

Con el término Polis los griegos designaban a la organización política. La Polis equivalía a Ciudad-Estado que representaba la organización política suprema integrada por demos o municipios. "En la teoría clásica de la comunidad política en Grecia hay tres conceptos como notas tipificadoras de las Polis:

La Libertad, La Autarquía, que significaba la autosuficiencia e independencia de la Polis, y la Autonomía o capacidad de regirse por sí misma."

Municipio Griego

El Municipio en Grecia, es conocido como Demos, la organización en los grupos primitivos griegos es en base a núcleos ligados por lazos familiares y religiosos. La organización estaba basada en la Gens. El conjunto de genes, formaba la patria, la unión de éstas formaban las tribus, estas tenían un carácter militar, político y de vida colectiva. En estos grupos el gobierno se lleva a cabo por decisiones mayoritarias; lo que daba lugar a la formación de un contexto de autonomía, de libertad y de democracia, evitando así caer en el despotismo. *Demos* es pueblo, comunidad, asociación humana, barrios habitados por el pueblo y también es cosa pública.

Historia del Municipio de Tlalnepantla de Baz

A finales del siglo XI, un pueblo originario de un país septentrional, llamado Amaquemecan, abandona su lugar de origen y avanza hacia el sur siguiendo a su Rey y caudillo Xólotl. La causa de su emigración: encontrar sustento suficiente y mejores climas. "...Después de dieciocho meses de fatigoso peregrinaje, Xólotl y su pueblo

² <http://www.recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc322ca3.php>

acampan en un lugar al que dan el nombre de Xóloc; de ahí envía a su hijo, el príncipe Nopaltzin, a explorar la parte sur. Este, tras de cruzar varios montes, escala la cumbre del cerro El Tenayo, de donde contempla, tendido a sus pies, el fértil y hermoso Valle de México, con sus espesos bosques y su amplio lago, ofreciendo las más espléndidas perspectivas de vida..."³

"...Allí, Xólotl realiza un recuento de hombres, mujeres y niños, a fin de conocer el número de los que llegaron con él. También elabora un censo de bienes o pertenencias del pueblo, para saber con qué contaban. Era aquel el primer censo y la primera estadística levantados en el continente americano. El sitio fue llamado Nepohualco, que quiere decir "Lugar de la cuenta o contadero"⁴

El rey establece su corte en Tenayuca y funda en su derredor varias poblaciones. Mucha de su gente aprovecha las cuevas de las montañas más cercanas para habitarlas. Los historiadores sitúan la fundación de Tenayuca Oztopolco a finales del siglo XI o a principios del XII. El significado de Tenayuca es lugar con muros o lugar fortificado. Oztopolco significa: "En el lugar de muchas cuevas".

El origen de los otomíes en el Valle de México se encuentra muy unido a la llegada de otras tribus en el siglo XIII. El grupo que vino a habitar Teocalhueyacan, actualmente San Andrés Atenco, fue de otomíes. Acolhuas, tepanecas y otomíes pudieron haber arribado al valle en 1143, cuando pidieron a Xólotl tierras y él decidió casar a sus hijas doncellas con los caudillos de tales tribus.

Este hecho es la primera noticia histórica de los otomíes. Teocalhueyacan es ubicado por los historiadores en el cerro de San Andrés Atenco, a tres kilómetros al poniente de Tlalnepantla. Al llegar el dominio del imperio mexica a esta región Teocalhueyacan fue convertido en un pueblo tributario hasta la llegada de los españoles.

En Teocalhueyacan, según su significado, debió existir un gran teocalli, como el que había en Tenayuca. Es en este lugar donde Hernán Cortés rechaza el ataque de los

³ PADILLA DE LEON, Guillermo, *Tlalnepantla Tierra de En medio*, Impresora y distribuidora, México D.F., 1984, p.35.

⁴ PADILLA DE LEON, Guillermo, *Tlalnepantla Tierra de En medio*. Impresora y distribuidora. México D.F.. 1984. p.36.

aztecas tres días después de la histórica batalla de "La Noche Triste" y ahí es ayudado por los otomíes en su huida hacia Tlaxcala.

Se ignora la causa de la desaparición de dicho teocalli. Cuando los franciscanos contaron con mayor número de religiosos capacitados en el conocimiento de las lenguas indígenas, determinaron fundar un convento que les sirviera de punto de partida para adoctrinar a los indígenas de Tenayuca y Teocalhueyacan, cabeceras de otros pueblos pequeños. Al querer llevar a la práctica este propósito, se encontraron con la dificultad de que ambas cabeceras reclamaban para sí el derecho de dar cabida al convento, y después de intentar diversas soluciones, resolvieron hacer la fundación en medio de los dos territorios, con el título de Corpus Christi.

Desde entonces se le conoció como Tlalnepantla por estar en medio de la tierra. El convento, como hemos dicho, fue conocido como Corpus Christi, para diferenciarlo de otros pueblos homónimos. Su fundación debió ser en la década de los años de 1550.

En la construcción de la iglesia y monasterio contribuyeron las dos parcialidades de mexicanos y otomíes, con la cantera rosa unos, y la piedra gris los otros. En la portada lateral, llamada de la Porciúncula, se manifiesta con claridad esta doble participación.

El 18 de agosto de 1821 iniciaron los insurgentes sus movimientos para sitiar la ciudad de México. Tres divisiones se desplazaron de Tepotzotlán hacia el pueblo de Tlalnepantla, a la inmediata hacienda de Santa Mónica, a fin de acuartelar allí sus fuerzas. La erección del Estado de México tuvo lugar el 2 de marzo de ese mismo año; su territorio quedó dividido en las siguientes prefecturas: Acapulco, Cuernavaca, México, Huejutla, Taxco, Tula, Toluca y Tulancingo. La antigua intendencia de México daba así paso al establecimiento del Estado Libre y Soberano de México. Tlalnepantla quedó entonces dentro de la prefectura de México, dejando automáticamente de pertenecer a la Alcaldía de Tacuba.

Años después el primitivo territorio del Estado de México se disgregaría para dar lugar a la formación de otras entidades federativas, entre ellas el Distrito Federal. En 1825, el Congreso Constituyente del Estado de México declaró a Tlalnepantla cabecera de partido.

En 1833, al dividirse la Prefectura de México en dos distritos, llamados del este y del oeste, Tlalnepantla fue nominada Cabecera de Prefectura del Oeste. El guerrillero republicano Catarino Fragozo derrotó a tropas francesas que cruzaron el día 14 de diciembre de 1866 por las estribaciones del cerro de Santa Cecilia Acatitlán. El Archiduque de Austria, Maximiliano de Habsburgo, en su camino a Querétaro, hizo su primera escala en Tlalnepantla la mañana del 13 de febrero de 1867. En este lugar permaneció algunas horas junto con su ejército y varios de sus generales.

A escaso un mes de haber caído el efímero imperio de Maximiliano en Querétaro, el Presidente Benito Juárez, procedente de San Luis Potosí, se hospedó en Tlalnepantla, del 12 al 13 de julio de ese año, a fin de dar tiempo a que la ciudad de México se preparara para recibirlo como a su legítimo mandatario.

El 31 de agosto de 1874, la Legislatura del Estado de México cambió el nombre de Tlalnepantla de Galeana por el de Tlalnepantla de Comonfort, en atención a los servicios prestados a esta localidad por don Ignacio Comonfort, cuando éste ocupara el cargo de prefecto. El 1º de noviembre de 1888 se inauguró el Ferrocarril Nacional, que correría de la ciudad de México a Laredo, teniendo como primera escala la estación de pasaje y carga en Tlalnepantla. El suceso causó sensación en la tranquila villa.

En el siglo XX, en 1903, los hermanos Ángel y Andrés Aguayo inauguran el ferrocarril Monte Alto, con oficinas, talleres y estación en las calles de Lerdo, de la colonia Guerrero, Distrito Federal. La primera terminal fue en Villa Nicolás Romero; posteriormente la vía fue prolongada hasta Progreso Industrial.

El diputado yucateco Serapio Rendón, enemigo del régimen porfirista, quien había venido distinguiéndose como notable orador desde el inicio del movimiento revolucionario de aquellos días, luego de pronunciar un memorable y candente discurso en la Cámara de Diputados, en el que acusó a Huerta de los crímenes de Madero y Pino Suárez, fue aprehendido y conducido al cuartel de Tlalnepantla, del cual era jefe el coronel Felipe Fortuño Miramón. Allí, en lo que era la sala de banderas, mientras el señor Rendón escribía unas líneas de despedida para su esposa, Fortuño le descargó su pistola en la cabeza. Por la noche fue llevado el cadáver del abogado al panteón de La Loma, donde fue arrojado a la fosa común. Era el 22 de agosto de 1913.

El auge industrial que alcanzara Tlalnepantla durante la administración gubernamental del Licenciado Isidro Fabela y de Don Alfredo del Mazo, en los años cuarenta, así como el creciente movimiento comercial y notable aumento de su población, fueron factores determinantes para que la H. XXXVII Legislatura Local se sirviese expedir el decreto No. 28, concediendo a la antigua Villa de Tlalnepantla la categoría de ciudad. El decreto fue puesto en práctica el 13 de septiembre de 1948 por el entonces Gobernador del Estado de México Alfredo del Mazo.

Años más el 13 de septiembre de 1973, con motivo de la celebración del XXV aniversario de la elevación de Tlalnepantla a la categoría de ciudad, se concede a ésta su escudo oficial. La XLVII Legislatura del Estado de México, con fecha 23 de diciembre de 1978, otorga al municipio de Tlalnepantla el nombre de "Tlalnepantla de Baz", en atención a los méritos humanísticos y políticos del doctor Gustavo Baz Prada, hijo ilustre de este lugar.

Localización

Nuestra entidad es una de las 32 que integran los Estados Unidos Mexicanos. Lleva el nombre de la nación misma y de la capital nacional, y por tal motivo suele denominársele Estado de México, para distinguirla de las anteriores, aunque

oficialmente se llama nada más México, como lo registra el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según la tradición, la palabra México proviene de tres voces del idioma náhuatl: *metztli*, que significa luna; *xictli*, ombligo o centro; *co*, lugar. Tanto en sentido literal como metafórico quiere decir "en el ombligo de la luna"; o dicho de otra manera: "en el centro del lago de la luna". Se denomina así porque el contorno de los antiguos lagos que ocupaban la cuenca de México, se parecía a la figura de un conejo, similar a la silueta que forman las manchas lunares vistas desde la tierra.

Y como la gran ciudad de Tenochtitlán estaba en el centro de estos lagos, simbólicamente se ubicaba también en el "ombligo" del conejo de la luna. Otra versión acerca del origen de la palabra es que deriva de Mexictli, nombre dado al dios Huitzilopochtli, "el colibrí del sur" que condujo a los mexicas hacia la región lacustre de centro de México. Mexictli se compone de las raíces metl (maguey), xictli (ombligo) y el locativo co, su traducción sería "en el ombligo del maguey", lo cual nos habla del sentido mitológico que a esta planta le dieron las culturas prehispánicas.

Estado de México

Actualmente, en el cargo el **Licenciado Enrique Peña Nieto**, es un Político y abogado mexicano, y desde el 16 de septiembre de 2005 se desempeña como Gobernador del Estado de México para el periodo 2005 a 2011.

El Estado de México tiene 125 municipios, que por sus características geográficas y demográficas se agrupan en 16 regiones socioeconómicas. La capital es Toluca de Lerdo. A nivel local, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México es el máximo ordenamiento legal en la entidad. Destaca también la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que regula el funcionamiento y las responsabilidades de los 125 Ayuntamientos mexiquenses.

Tlalnepantla de Baz: el Municipio se encuentra dividido en dos porciones no continuas separadas por el Distrito Federal, a las que se les denomina Zona Oriente y Zona Poniente. Se localiza al nororiente del Estado de México en la porción septentrional del Valle de México; sus coordenadas geográficas son 19° 32' de latitud norte y a los 99° 11' de longitud oeste. Posee una extensión territorial de 83.48 km² representando un 0.37% respecto a la superficie total del Estado de México; su territorio está geográficamente separado en dos zonas por territorio del Distrito Federal localizándose las dos porciones del municipio al oriente y poniente del mismo.

Sus colindas territoriales son al norte con los municipios de Cuautitlán Izcalli, Tultitlán y Ecatepec de Morelos (parte oriente); al sur con Naucalpan de Juárez y las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero (parte oriente) del Distrito Federal; al oeste con el municipio de Atizapán de Zaragoza y la delegación Gustavo A. Madero (parte oriente) y al este también con la delegación Gustavo A. Madero y el municipio de Ecatepec de Morelos (parte oriente).

Población: Según el *II Censo de Población y Vivienda* realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2005. El Municipio de Tlalnepantla de Baz contaba hasta ese año con un total de 683.808 habitantes, de los cuales, 331.143 eran hombres y 352.665 eran mujeres.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz es uno de los cuarenta municipios del Estado de México que forman parte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Toponimia: Tlalnepantla viene del náhuatl, que se compone, en mexicano, de *tlalli*, tierra y de *nepantla*, en medio; y significa: "En medio de la tierra". Alude a su antigua ubicación entre las tierras de los otomíes y de los mexicanos. Baz es en honor de Gustavo Baz Prada, nativo de Tlalnepantla, revolucionario valeroso, destacado político, dos veces gobernador del Estado de México y eminente médico.

Glifo: Los antiguos mexicanos acostumbraban a representar con jeroglíficos los nombres de los pueblos que se encontraban bajo su dominio. Los códices prehispánicos y coloniales dan testimonio abundante de esta costumbre mexicana. En cuanto a Tlalnepantla, no se encuentra en dichas fuentes ninguna representación jeroglífica, tal vez porque este pueblo es propiamente colonial, o porque si existió antes de la llegada de los españoles, fue sólo una pequeña población. A falta de jeroglífico, el Lic. Mario Colín y el dibujante y pintor Jesús Escobedo, trataron de suplir la representación gráfica del municipio mediante un escudo.

Escudo: El escudo de Tlalnepantla fue dado a conocer oficialmente el 13 de septiembre de 1973. Es rectangular y tiene en la cimera la palabra Tlalnepantla y en la bordura los lemas: Cultura, Trabajo y Progreso.

En el centro aparece dentro de un rombo, el jeroglífico de Tenayuca, al que originalmente rodeaban los nombres de "Comonfort" y "Tierra de Enmedio", hasta el año de 1977 en que el nombre de Comonfort fue sustituido por el de Baz.

Consta el escudo de cuatro cuarteles representando en dibujos alegóricos, la cultura precolombina, la agricultura de esta región, la actividad industrial, la ciencia y la tecnología.

AÑO	EVENTO
1143	Fundación de Tenayuca (según diversos autores) Tenayuca y Teocalhueyacan son los pueblos que dan origen a Tlalnepantla.
1520	Hernán Cortés y sus diezmadas huestes se refugian en un patio del teocalli de Teocalhueyacan, donde sostienen rudo combate el 2 de julio, en su huida hacia Tlaxcala.
1550	Fundación del templo de Corpus Christi en Tlalnepantla.
1718	Tlalnepantla, que desde los primeros días de la Conquista perteneciera al reino de México, pasa a formar parte de la Intendencia de México por Real

	Ordenanza expedida por el Rey de España Carlos III.
1743	Inauguración del Acueducto Tlalnepantla - Villa de Guadalupe.
1764	Don José González Calderón construye el casco de la hacienda de Santa Mónica.
1821	La Hacienda de Santa Mónica se convierte en cuartel del ejército insurgente, encabezado por el coronel Anastasio Bustamante, en vísperas del último combate por la independencia de México.
1825	El Congreso Constituyente del Estado de México declara a Tlalnepantla Cabecera de Partido.
1841	La escritora escocesa Francisca Erskine Inglis (Marquesa Calderón de la Barca) visita Tlalnepantla. Años después se publica su libro "La Vida en México", donde aparecen sus impresiones de estos lugares.
1861	La Legislatura del Estado de México decreta se le diera el nombre de don Hermenegildo Galeana a nuestro municipio.
1866	El guerrillero republicano Catarino Fragozo derrota a tropas francesas en las estribaciones del cerro de Santa Cecilia Acatitlan.
1867	12 y 13 de julio, recién caído el imperio de Maximiliano, el Presidente Benito Juárez, procedente de San Luis Potosí, se hospeda en Tlalnepantla.
1874	31 de agosto: la Legislatura del Estado de México cambia el nombre de Tlalnepantla de Galeana por el de Tlalnepantla de Comonfort.
1888	El 1º de noviembre se inaugura el Ferrocarril Nacional, que correría de la ciudad de México a Laredo, teniendo como primera escala la estación de pasaje y carga en Tlalnepantla. El suceso causa sensación en la tranquila villa.
1903	Los hermanos Ángel y Andrés Aguayo inauguran el Ferrocarril Monte Alto, con oficinas, talleres y estación en las calles de Lerdo, de la colonia Guerrero, Distrito Federal. La primera terminal es en Villa Nicolás Romero; posteriormente la vía es prolongada hasta Progreso Industrial.

1915	El 21 de junio de ese año se recuerda el acto heroico llevado a cabo por el Tte. Guillermo Salas Sandoval, nativo de Tlalnepantla, quien salva a esta villa de ser destruida por un atentado dinamitero por parte de las fuerzas constitucionalistas.
1917	Uno de los 213 diputados que firman la Carta Magna, es el Lic. Antonio Aguilar Gil. El Dr. Emilio Cárdenas firma a su vez como diputado suplente por el XII distrito.
1948	El día 13 de septiembre la H. XXXVII Legislatura Local por medio del decreto No. 28 concede a la antigua Villa de Tlalnepantla la categoría de Ciudad.
1963	31 de marzo, el Papa Paulo VI, decreta la constitución de la diócesis, convirtiendo la antigua parroquia de Corpus Christi de Tlalnepantla, en catedral.
1967	Este año se funda en Tlalnepantla la estación de bomberos.
1972	El ayuntamiento 1970-1972 de Tlalnepantla, inaugura el Instituto Municipal para el Desarrollo del Deporte y la Cultura (Tlalli).
1973	13 de Septiembre, con motivo de la celebración del XXV aniversario de la elevación de Tlalnepantla a la categoría de ciudad, se concede a ésta su escudo oficial.
1978	La XLVII Legislatura del Estado de México, con fecha 23 de diciembre, otorga al municipio de Tlalnepantla el nombre de "Tlalnepantla de Baz", en atención a los méritos humanísticos y políticos del Dr. Gustavo Baz Prada, hijo ilustre de este lugar.
1984	La mañana del 19 de noviembre, en el barrio de San Juanico, perteneciente al pueblo de Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, tiene lugar la mayor tragedia que registra la historia de esta entidad, y una de las más grandes que ha sufrido México, al explotar varios depósitos de combustible en la llamada zona gasera de Petróleos Mexicanos.
1985	9 de noviembre. Ante más de 10,000 personas reunidas en la Plaza Cívica

	Dr. Gustavo Baz, en Tlalnepantla, tiene lugar la recepción de los Símbolos Patrios que en su patriótica jornada hicieron también un alto en nuestra ciudad: La Constitución de 1917, la Bandera Nacional y la Campana de Dolores, expuestas al pueblo tlalnepantlense, marcaron unas efemérides memorables en la historia de esta Tierra de Enmedio. Los representantes de los gobiernos municipal y estatal y del Ejército Mexicano, hacen la primera guardia de honor.
1993	Terminación del proyecto inicial del palacio municipal.” ⁵

En el municipio se cuenta con áreas de gran interés para el turista. En el inventario de zonas y edificios de importancia histórica, destaca desde luego la iglesia catedral de Corpus Christi. El acueducto y la caja del agua, obras de la época colonial.

Los cascos de las haciendas de Santa Mónica y de Enmedio, en excelente estado de conservación. Tienen también un gran interés para el visitante las localidades de San Jerónimo Tepetlcalco, Xocoyahualco, San Pablo Xalpa, San Bartolo Tenayuca, San Andrés Atenco, San Pablo Barrientos y San Juan Ixhuatepec.

La zona arqueológica de Tenayuca y Santa Cecilia Acatitlán, dentro del municipio de Tlalnepantla es uno de los lugares de mayor interés para el visitante. No olvidar que la pirámide de Tenayuca es parte del patrimonio histórico, artístico y Cultural de este municipio, el lugar donde estuvo la primera escuela de Tlalnepantla; así como la casa en que se hospedara el Presidente don Benito Juárez el 12 de julio de 1867.

Palacio Municipal. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, tiene el orgullo de contar con uno de los Palacios Municipales de más bella arquitectura del Estado de México. La Primera parte de su construcción se realizó en la década de los cincuenta y la segunda en la de los noventa. En sus muros se encuentran plasmadas las distintas épocas históricas que ha vivido nuestra nación, además del pasado y presente de Tlalnepantla.

⁵ <http://e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM15mexico/municipios/15104a.html>

Zona Arqueológica de Tenayuca. Se construyó en el año 1220 aproximadamente. Se trata de una pirámide cuadrangular en su estructura general, formada por una serie de troncos, de los cuales sólo se conservan dos, con dos escaleras superpuestas por el lado poniente, los lados norte, oriente y sur, en la parte inferior, la construcción muestra una banqueta con cuerpos de serpientes todas de distinto tamaño y formas, sobre los paramentos de piedras labradas que aún quedan, existían también cabezas de serpiente empotradas, a manera de clavos decorativos.

La parte superior está desprovista de piedra labrada y sólo por el lado sur puede verse el resto de una construcción primitiva, a la cual le falta revestimiento. La pirámide se levanta sobre una plataforma de un metro de altura y en sus partes laterales y posteriores, tiene un ancho de 2.50 metros; y por el frente se extiende ocho metros delante de la escalinata y tiene acceso por una escalera que se encuentra situada precisamente frente a la de la pirámide.

La fachada principal de la pirámide en la que se encuentra la escalera, ve hacia el Poniente y aun cuando ni es posible orientarla con exactitud porque no existen líneas perfectamente rectas, en que basarse, se encontró que la desviación con relación al meridiano astronómico es de 17° noroeste aproximadamente.

La plataforma de la pirámide mide 68 metros en los lados Oriente y Poniente, es decir, en el frente y en la fachada posterior y 76 metros en los lados Norte y Sur. Su base mide 63.50 metros en los lados Oriente y Poniente y 64 metros en los lados Norte y Sur, incluyendo la saliente de la escalera. La altura total de la pirámide en esta época, contada desde el piso hasta las almenas que decoraban el techo de los templos, debió ser de 28 metros aproximadamente.

En esta pirámide se encuentran elementos muy peculiares y de gran importancia. Estos sobresalen en su construcción y son conocidos como estilo Azteca, manifestados en la plataforma en forma de serpientes hechas de piedra y mezcla de cal, con sus cabezas

proyectadas fuera de la misma plataforma, formando un muro llamado Coatepantli o Coatenamitl, que significa “Muralla de Serpientes”.

En el lado poniente se encuentra la escalinata, limitada por dos anchas alfardas, una doble que divide en dos, en el centro la escalinata, lo que constituye junto con el doble templo de la parte superior, el segundo elemento clásico de la arquitectura mexicana.

El tercer elemento azteca son las superposiciones de las pirámides, van cubriendo a la otra con ciclos comprobados de 52 años cada ciclo, ya que la estructura anterior se cubría con piedras y tierra, sirviendo esto como base para la nueva construcción, siendo más grande que la anterior.

Catedral de Corpus Christi. La construcción del convento está situada entre los años de 1554 y 1582, mientras que la de la iglesia fue entre 1586 y 1587, recibiendo el convento el nombre de Corpus Christi, colaborando para su construcción tanto del recinto como de la iglesia, ambos pueblos, los mexicas con cantera rosa y los otomíes con cantera gris aparte de proporcionar la mano de obra.

La fundación del convento propició la creación del pueblo de Tlalnepantla. Según una inscripción nahua que existe sobre la parte norte de la iglesia, esta fue fundada en el año de 1554 siendo concluida en 1587.

La iglesia es totalmente austera, cuenta con una sola nave y cuatro puertas de entrada, la principal está ubicada hacia el poniente, al norte la que comunicaba al jardín, una que conecta a la sacristía ubicada en la parte sur de la iglesia. En la puerta que conecta a la sacristía con la iglesia existe una inscripción realzada que indica “Años de 1582” fecha en que probablemente se terminó la sacristía. En los muros exteriores del templo, se encuentra grabada las palabras “Otomíes” y “Mexicanos”, indicando que la iglesia fue construida por ambos pueblos.

Otra de las partes que componen este monumento histórico, es su fachada plateresca, muy sencilla con su puerta formada por un arco de medio punto, cuya fachada

presentada a tres niveles trata de simular un triple arco, adornado con casetones, que continúan a ambos lados del arco suben sendas columnillas clásicas que sostienen una cornisa, sobre la cual se observa a la izquierda un rectángulo con la imagen de San Bartola mostrando el cuchillo con que fue martirizado, en la parte central de la cornisa, un pequeño nicho con una imagen sumamente maltratada, a la derecha dentro de un medallón circular la imagen de un obispo y debajo de la palabra “Teocalhueyacan” nombre indígena náhuatl de la población de San Andrés, otro grupo que ayudó a la construcción.

Un poco más arriba y separadas del cuerpo anteriormente mencionado, dos pilastras estriadas muy pequeñas, sosteniendo un frontón triangular y en la parte central luce un cáliz y la hostia.

La puerta principal es más sencilla presentando sólo dos columnas clásicas flanqueando la puerta y sosteniendo un sencillo frontón, un poco más arriba, la ventana del coro sin ninguna decoración y por último rozando las almenas, se aprecian tres pequeños nichos conteniendo el del centro una custodia labrada en piedra y en los otros dos hay sendos santos ejecutados en el mismo material.

En el prebisterio, muy pequeño en cuanto a su profundidad, se encuentra un retablo, formado por tres unidades, como si se tratara de un gigantesco icono, todo el tallado es de madera y se encuentra estofado en oro adornado con pinturas de la época representando diversas escenas como: La Natividad, La Adoración de los Reyes, La presentación en el Templo, Las Bodas de la Virgen, La Anunciación y otras.

En la parte central se encuentra la escultura de un Cristo de caña, auténtica joya del siglo XVI. Con relación al Convento, éste cuenta con una Capilla Abierta, que en la época colonial jugara un papel importante dentro del proceso de evangelización que se llevaba en la zona. Tiene seis arcos más uno que correspondía al Bautisterio, los cuales son de medio punto con arquivolta de molduración gótica los que descansan sobre columnas románicas de capitel idéntico a la base.

En la parte superior de los arcos de la capilla se encuentra un muro desnudo con pequeñas ventanas de lo que fueron las habitaciones de los franciscanos, el patio del convento es de gran pureza en su estilo romántico del siglo XVI. En el costado oriente del patio hacia el rincón noreste se encuentra un amplio vestíbulo o corredor que comunica con el prebisterio de la iglesia, en él, se encuentra una pila bautismal monolítica y otra en forma de cáliz en donde se localiza el topónimo de Tenayuca el cual data del siglo XVI. El 31 de marzo de 1964, por decreto del Papa Paulo VI, la Diócesis de Tlalnepantla pasaría de ser antigua parroquia a Santa Catedral.

Ex- Hacienda de Santa Mónica. El hermoso casco de la ex Hacienda de Santa Mónica, situado a 3 kilómetros hacia el poniente de Tlalnepantla, en lo que antaño fuera el pueblo de Teocalhueyacan. Cabe hacer mención que no es una construcción del siglo de la Conquista, ni fue, como dice una leyenda un obsequio de Hernán Cortés a Marina, la "Malinche", se tenía la creencia, porque estas tierras sí pertenecieron en épocas posteriores a otra doña Marina, cuyo apellido era De la Caballería, viuda del que fuera conquistador y tesorero, don Alonso de Estrada, además de ser la primera encomendera que hubo en Tlalnepantla.

Doña Marina heredó de su esposo una estancia para ganado en Teocalco y Teocalhueyacan, Huixabalmos y dos sitios para hacer molino en Calacoaya en términos de Tacuba, lo cual le fue confirmado por don Antonio de Mendoza el 14 de enero de 1545 y por don Luis de Velasco el 13 de mayo de 1552, según consta en las mercedes, existentes en los títulos de esa finca.

Existe constancia de que el Virrey Don Antonio de Mendoza le hizo merced de caballería y media de tierra, que equivalía a 4, 279 áreas y un área a 100 metros cuadrados. Todo esto junto a la estancia que ya poseía doña Marina en el punto llamado Teocalhueyacan.

Tiempo más adelante, ocho años para ser exactos, los herederos de don Alonso de Estrada y de doña Marina vendieron los bienes que les dejaron sus padres: una

estancia de ganado menor, en términos del pueblo de Teocalhueyacan con casa, caballería y media de tierra con ganado menor y otros muebles, y un molino junto a esta estancia con dos sitios para molinos. El nuevo dueño de esta propiedad se llamaba don Juan de Acuña, y la adquirió en remate, posteriormente la traspasó a don Alonso Dávalos, y así de unas manos a otras fue adquirida por don Pedro de la Fuente y su esposa doña Isabel Pedraza, quienes después de hacer que la propiedad progresara, finalmente fue vendida al Convento de San Agustín en 1573.

Durante la época de los Agustinos éstos adquirieron numerosas parcelas colindantes, tanto de particulares como de comunidades indígenas, llegando a formar una extensa propiedad fundando así la Hacienda, a la que nombrarían Santa Mónica en honor a la madre de su santo fundador San Agustín, posteriormente fue nombrada Santa Mónica la Vieja. Debido a las concesiones de agua que lograron los frailes para el riego de sus tierras y para mover sus molinos, la hacienda en poco tiempo llegó a adquirir una gran importancia. Por más de un siglo los Agustinos explotaron las tierras de la Hacienda hasta que en 1686 pasó a manos de don Blas Mejía en jurisdicción de Tacuba, términos de Tlalnepantla.

Tiempo después, la Hacienda tuvo diferentes dueños hasta que en 1764 fue adquirida por don José González Calderón, quien construyó en el propio sitio de la antigua casa, el hermoso casco, que podemos apreciar hoy en día, su fecha de construcción data de 1770.

Esta casa se ha conservado hasta nuestros días, de fachada sobria y majestuosa, es el elemento que más destaca en la construcción; sobre todo su frontispicio, dotado de gran portada seguido de un hermoso balcón virreinal sobre el cual se yergue un magnífico remate en cuyo centro fue esculpido en mármol blanco el escudo de armas de González Calderón.

A todo lo largo del pretil del extenso edificio, corre una cuneta de tipo mudéjar, y sobre este diez almenas debidamente distribuidas, en cada una de las cuales fue labrado un

cuartel del escudo de armas de su propietario. Detrás de la casa se hallaba una huerta de árboles frutales, destacando el enorme patio con corredores, columnas y una escalera de piedra de dos tramos que conducen al piso superior, así como un molino, establos, tienda de raya y 36 mil metros cuadrados de jardín. Su último propietario fue don Antonio Hagenbeck quien consolidó muros, techos, cambió los pisos, así como la llenó de obras de arte; arregló los jardines plantando árboles, colocó también esculturas y fuentes en lugares estratégicos.

El 8 de mayo de 1985 don Antonio donó la propiedad a la fundación que lleva su nombre para que a su muerte se destinara con todo su contenido a un museo.

Rancho San José Ixhuatepec. Este Rancho fue otorgado en propiedad particular por Cédula Real del Rey Carlos III de España (1717-1765). Fue vendido a varios particulares, hasta que en el segundo tercio del siglo XIX, fue adquirido por Don Ignacio Necios, quien era a la vez propietario de la Hacienda de Santa Cruz, anexándose a su propiedad San José. Al morir Don Ignacio Necios en 1912, la propiedad sería heredada por su esposa Doña Trinidad Mena de Necios, quien muere en 1918, heredándola a sus sobrinos Doña Loreto, Isaura y Hermilo Mena de la Higuera, quienes repartieron la Hacienda de Santa Cruz en tres fracciones, siendo una de ellas el Rancho San José que se le adjudicó a Hermilo Mena de la Higuera.

En 1920 principiaron las obras de despalme y limpieza del terreno en donde se inicia la construcción del Casco del Rancho y de la perforación del pozo de agua de San José Ixhuatepec. La construcción del casco tardó ocho años (1920-1928) y se construyó en una superficie de 12,000 metros cuadrados. Por otra parte, el pozo tenía un brocal de 12 metros de profundidad y 05 metros por lado. Todo recluso en piedra y arquería de tabique.

En 1927 se sembraba cebada, maíz y alfalfa que se irrigaba con agua del pozo, había un establo con ganado vacuno de ordeña, se vendía leche y se explotaban los magueyes, la semilla era traída desde Apan por Don Ignacio Enciso. Posteriormente la

propiedad pasó a manos de los señores Isabel y Fernando Mena Rul, quienes continuaron con las actividades agrícolas del Rancho. El 15 de mayo de 1990 falleció la señora Isabel Mena, heredando la propiedad a sus hijas Isabel y Lourdes Romero Mena, en copropiedad con el Sr. Fernando Mena Rul, quienes son los actuales propietarios. Se encuentra ubicada en Avenida Rancho San José número 13, Pueblo de San Juan Ixhuatepec.

Ex Hacienda de San Pablo de Enmedio. Originalmente se llamó Hacienda de San Pablo del Medio, pero con el paso del tiempo se fue modificando este nombre, hasta quedar con el que actualmente se le denomina, que es la Exhacienda de San Pablo de Enmedio. Inició su construcción en 1849 y fue concluida en 1856, siendo su primer propietario Don Raymundo de la Mora y posteriormente fueron introducidas unas mejoras por su hijo Don Rafael de la Mora y Trueba y su esposa Doña María Velez de la Mora. El señorío y magnificencia del casco de esta Exhacienda se encuentra en excelente estado de conservación, habla claro de la importancia que en otras épocas tuvo, así como de la distinción de sus fundadores.

El tipo de construcción es el predominante de la época: Muros de 80 y 60 centímetros de espesor, hechos con materiales de la zona (tepetate y piedra de cantera), algo de tabique recocado con dimensiones de 14 x 22 x 30 centímetros, aproximadamente. Cuenta con 2 niveles con techos de 6 metros de claro realizados con vigas, aterrizados y entortados de ladrillo y sus pisos son de piedra de cantera.

Originalmente se utilizaba con fines agrícolas y ganaderos y sus productos eran principalmente leche, alfalfa, cebada y hortalizas. Posteriormente, explota los recursos lácteos perteneciendo junto con las Haciendas del Rosario, La Patera, San José de la Escalera y Ahuehuetes a la cuenca lechera del norte del Distrito Federal.

Las dimensiones con que contaba en 1856 era de 450 a 500 hectáreas, en 1920 con 110 has, en 1950 se fracciona y surge la colonia Prado Vallejo quedando con 16 has, en 1970 deja de funcionar como establo al ser emitido un acuerdo del entonces

Presidente de la República que indicaba que todos los establos tenían que salir del área conurbada. En 1975 se fracciona nuevamente y se venden al FOVISSTE 13.5 has, quedando como actualmente se encuentra con 2.5 has.

Actualmente la Ex-hacienda cuenta con un 80% de su construcción original, conservando aún los utensilios agrícolas utilizados en aquellos tiempos. Muy bella casa, tanto en su exterior como en su interior, no muestra en su arquitectura el estilo colonial que muchos otros hacendados le impartieron a sus casas de campo; sino, más bien ésta parece predominar el carácter de la época porfiriana. En sus interiores podemos admirar: salas, alcobas y comedor, todo ello profusamente iluminado por hermosos ventanales; sus pasillos, escalinatas y jardines denotan a cada paso el buen gusto y sentido artístico de quienes la construyeron y habitaron, se encuentra magníficamente amueblada y decorada, lo que la hace uno de los más bellos ejemplares de lo que fueron estas residencias campestres en los tiempos pasados.

Su anterior propietaria, Doña María de la Mora Vélez, hija de Don Rafael de la Mora, se tomó la empresa de conservarla con mucho cariño, utilizando el casco como casa habitación y los jardines se alquilan para la realización de eventos sociales.

1.2 Estructura

Concepto de Municipio:

“Del Latín munus, deber, cargo, tarea y ceps el que coge. Unidad territorial administrativa formada por los siguientes elementos: población, cierta extensión territorial, órganos de autoridad y vecindad.”⁶

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 113 de la Constitución Local.

⁶ ARTEAGA NAVA, Elizur, TRIGUEROS GAISMAN, Laura, Derecho Constitucional, Diccionarios Jurídicos Temáticos. Volumen 2. Oxford New York. 2000. p.64

Los Municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

El presente Bando es de interés público y observancia general, y determina la identidad, las bases de la división territorial, de la organización política y administrativa del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del desarrollo político, económico y social; así como los derechos y obligaciones de los integrantes de su población. El gobierno municipal se ejerce por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que tendrá su sede en la Cabecera Municipal denominada Tlalnepantla, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

Se mencionan los siguientes:

Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla Baz, México.

Presidente Municipal: El Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz.

Constitución Federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: La Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.

Bando: El presente Bando Municipal.

Dependencia: Órgano Administrativo que integra la Administración Pública Municipal Centralizada.

Entidad: Cualquier órgano auxiliar y/o fideicomiso que forme parte de la Administración Pública Descentralizada.

Estado: El Estado de México.

Legislatura: La Honorable Legislatura del Estado de México.

Ley Orgánica: La Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Municipio: El Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Cabildo: El Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz constituido en asamblea deliberante.

Tlalnepantlense: Gentilicio que se le otorga a la persona que sea originaria o que habite en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Es fin esencial del Municipio, fomentar el bienestar social y calidad de vida y procurar las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, por tanto, la Administración Pública Municipal, organizará su actividad, entre otros.

El Municipio lleva el nombre de Tlalnepantla de Baz y usa el escudo que a la fecha lo distingue y caracteriza, mismos que son patrimonio del municipio y sólo podrán ser utilizados por las autoridades, dependencias y entidades municipales, tanto en documentos de carácter oficial, así como en los bienes que conforman el patrimonio municipal; consecuentemente, no podrán ser objeto de uso o concesión por parte de los particulares.

Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Ayuntamiento, ha dividido su territorio municipal en trece regiones, mismas que incluyen pueblos, colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, unidades industriales que se conforman.

La población se clasifica en las siguientes:

- **Son originarios del Municipio.**- las personas nacidas en el territorio municipal.
- **Son habitantes del Municipio.**- las personas que residan en él, temporal o permanentemente.
- **Son vecinos del Municipio.**- las personas que tengan cuando menos seis meses de residencia en él. Se entiende por residencia fija el hecho de tener domicilio, en donde se habite permanentemente.
- **Son transeúntes del Municipio.**- quienes de manera transitoria se encuentren dentro del territorio del Municipio.

“El Ayuntamiento es el órgano de gobierno a cuya decisión se someten los asuntos de la Administración Pública Municipal, y está integrado por un Presidente Municipal, tres Síndicos y diecinueve Regidores electos según los principios de mayoría relativa, y de representación proporcional, con las facultades y obligaciones que las Constituciones general y local, así como las leyes que de ellas emanan, les otorgan.”⁷

⁷ Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Número 39, 5 de Febrero de 2009, Ciudad de Tlalnepantla, p.16.

Corresponde exclusivamente al Presidente Municipal la ejecución de las decisiones del Ayuntamiento, quien podrá ejecutarlas por sí mismo o por conducto de las dependencias y entidades administrativas municipales. La Administración Pública Municipal se dividirá en Centralizada y Descentralizada.

La Administración Pública Municipal Centralizada estará integrada por las siguientes dependencias administrativas:

- Órgano Administrativo de la Presidencia;
- Secretaría del Ayuntamiento;
- Tesorería Municipal;
- Contraloría Municipal;
- Dirección General de Administración;
- Dirección General de Obras Públicas;
- Dirección General de Desarrollo Urbano;
- Dirección General de Medio del Ambiente;
- Dirección General de Desarrollo Social;
- Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito;
- Dirección General de Servicios Públicos;
- Dirección General de Desarrollo Económico;
- Dirección General Jurídica Consultiva;
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos;
- Coordinación Municipal de Educación;
- Instituto Municipal del Deporte;
- Instituto Municipal de Salud; y
- Instituto Municipal de Cultura.

La Administración Pública Descentralizada estará integrada por las siguientes entidades:

- Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz. (OPDM);
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF).

El Ayuntamiento contará con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la cual gozará de autonomía en sus decisiones y en el ejercicio de su presupuesto, y tendrá las facultades establecidas en la Ley Orgánica.

El Ayuntamiento podrá contar con los siguientes órganos auxiliares:

- Las Comisiones del Ayuntamiento;
- Los Consejos de Participación Ciudadana;
- El Consejo Coordinador Municipal de Seguridad Pública;
- El Consejo Municipal de Protección Civil;
- El Consejo Municipal de Protección al Medio Ambiente;
- El Consejo de Desarrollo Municipal;
- El Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Tlalnepantla de Baz;
- El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tlalnepantla de Baz;
- El Comité Interno de Obra Pública;
- El Comité Dictaminador de Becas;
- La Comisión Municipal de Límites Territoriales;
- El Comité Municipal de Prevención y Control de Crecimiento Urbano;
- La Comisión Municipal de Atención Empresarial y Mejora regulatoria;
- El Consejo Consultivo de Desarrollo Hábitat;
- El Consejo Municipal para la Prevención de las Adicciones;
- El Consejo Consultivo Económico Empresarial;
- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz;
- La Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento del Servicio Público Municipal;

- El Comité de Información;
- El Comité de Ahorro de Energía;
- El Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de Tlalnepantla de Baz;
- Consejo Municipal de Salud; y
- Los demás que determine el Ayuntamiento, leyes y reglamentos aplicables.

Sin embargo es necesario referir que desde el año de 1997 en Tlalnepantla de Baz se empezó a perder la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional en el municipio, el partido Acción Nacional ganaba las elecciones por primera vez, ejerciendo el poder de una gran parte del territorio mexiquense, conocido en el Valle de México como el famoso *Corredor Azul*, dando apertura a una forma diversa de gobierno, pues empezaba a distinguirse la pluralidad de ideas políticas y sociales que duró hasta el año de 2009, dándose un fenómeno importante de ordenamiento político.

Así actualmente cinco partidos actualmente rigen los destinos del municipio: 1 síndico y 8 regidores del PRI; 1 síndico y 6 regidores del PAN; 1 síndico y 2 regidores de Nueva Alianza; 1 regidor del PVEM; 1 regidor del PRD y 1 regidor del PT. De esta manera se conforma un cabildo con diversas corrientes y comisiones edilicias, ofreciendo a la ciudadanía un sinnúmero de propuestas sociales, y en donde el H. Ayuntamiento afronta una nueva forma de gobierno.

De los cambios sustanciales que esta nueva administración de gobierno municipal ha ejercido a partir del periodo 2009-2012, resaltan cuatro acciones que tienen que ver con la atención de nuestro medio ambiente: la primera acción importante se refiere a los Foros de Consulta Ciudadana, que se llevaron a cabo en el mes de noviembre de 2009, y en el cual participaron cientos de ciudadanos de diferentes colonias, de estos foros surgieron las bases para que se creara el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012.

El cual se dio a conocer en el mes de marzo del 2010 y en el cual se hace un llamado importante a la atención y cuidado del medio ambiente; la segunda importante acción

fue la aprobación y promulgación del Bando Municipal 2010, el cual entró en vigor el 5 de febrero del mismo año con sus nuevas reformas y adiciones, que de igual manera nos marca lineamiento como es de la protección ecológica y mejoramiento del medio ambiente; la tercer acción fue la creación de la Dirección General del Medio Ambiente, ya que sólo existía la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, y esta no podía ejercer ni ordenar acciones importantes en materia ambiental, el cual había creado un rezago que a la fecha actualmente padecen los Habitantes de Tlalnepantla de Baz, al crearse esta dependencia se vislumbra un cambio de mejora y de cultura ecológica en el municipio, y la última acción es la creación de audiencias públicas que se llevan a cabo todos los días jueves, y en la que de manera inmediata se atienden las necesidades, en este caso el propio presidente municipal y la Dirección General del Medio Ambiente, entre otras atenderán aquellas directamente, dándole prioridad a los temas de más relevancia.

Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Licenciado Arturo Ugalde Meneses, nació en Tlalnepantla de Baz el 28 de diciembre de 1954. Licenciado en Derecho egresado de la FES Acatlán, de la UNAM, en donde ha impartido diversas asignaturas.

Servidor público de vasta experiencia, que ha ocupado cargos en diferentes ramas de la administración pública; en el ámbito municipal se ha desempeñado como Oficial del Registro Civil, Secretario del H. Ayuntamiento y actualmente ocupa el cargo de Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en la esfera estatal su amplia experiencia lo ha llevado a cumplir entre otros, con los siguientes cargos: Agente del Ministerio Público, Subdirector de la Defensoría de Oficio, Director de diversos Centros Preventivos y de Readaptación Social, Subsecretario y Secretario General de Gobierno del Estado de México; en el Poder Ejecutivo Federal fue Director General de la Unidad de Análisis Comparados de la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación.

Ha sido miembro de diversos colegios y organizaciones de entre los cuales se destacan: miembro del Colegio de Abogados del Valle de México, A.C., del Colegio Mexiquense de Licenciados en Derecho, Consejero del Instituto de Administración Pública del Estado de México, Asociado Fundador de la Academia Mexicana de Derecho Económico e integrante de la Sociedad Mexicana de Criminología.

- Reconocido por la Cruz Roja Mexicana, con la Medalla de Oro de la Orden de Honor y Mérito.
- Miembro del Partido Revolucionario Institucional, del cual ha sido su Presidente a nivel estatal.
- Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, electo para el período 1994-1996.
- Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, electo para el período 2009-2012.

Abogado de profesión, pertenece al grupo de militantes del PRI que le ganó al PAN el estratégico y codiciado “Corredor Azul”, al conquistar la Presidencia Municipal Mexiquense de Tlalnepantla de Baz, un bastión que, en otra época, había pertenecido al PRI.

Es un político de larga trayectoria y experiencia que emana del Partido Revolucionario Institucional. La experiencia “me obliga a ser eficiente”, sostiene el presidente municipal, quien ha reiterado sus compromisos de campaña de no privatizar la prestación de servicios públicos, como el de la recolección de basura, y ha prometido “cero tolerancia” a actos de corrupción, tanto a policías como servidores públicos.

Funcionamiento y Órgano Administrativo

La presidencia se encuentra encabezada por un órgano ejecutivo que es el Presidente Municipal a quien corresponde ejecutar las decisiones del Ayuntamiento, trabaja en conjunto con el cuerpo colegiado que es llamado Ayuntamiento. Se encarga de

gobernar con eficacia, transparencia, honestidad y racionalidad; trabajando aunado con la ciudadanía y con organizaciones civiles preocupadas y comprometidas con sus comunidades. Así como también; se encarga de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2009 - 2012, para un buen desempeño de las unidades administrativas que vigilan del buen funcionamiento en sus atribuciones.

Efectúa reuniones con los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con el fin de coordinar las acciones y resoluciones interinstitucionales, con el objeto de implantar criterios y evitar la duplicidad de funciones operativas.

Tiene contacto con el Gobierno Federal, el Estatal, así como de otros Municipios para realizar convenios en cuestiones de prestaciones de servicios públicos y crear obras que beneficien a la sociedad en su totalidad. Generando una mejor calidad de vida con el propósito del buen desarrollo y bienestar. Las dependencias y entidades designadas para la Administración Pública Municipal se coordinan con la Administración Pública Federal, la Estatal y otros Municipios.

La aprobación de los reglamentos y acuerdos se llevan a cabo con la presencia del Ayuntamiento para la regularización administrativa de las dependencias de las cuales mejoran el actuar de su administración.

**INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLNA DE BAZ, 2009-2012**

	COMISION EDILICIA	PRESIDENTE DE LA COMISION	INTEGRANTES
--	------------------------------	--------------------------------------	--------------------

1	Gobernación	Arturo Ugalde Meneses Presidente Municipal	1. Luis Manuel Orihuela Márquez 2. Mónica Miguel García
2	Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	Arturo Ugalde Meneses Presidente Municipal	1. Saúl Fernando López Maldonado 2. Arturo Montero Alvarado 3. César Ángel Soto Herrera
3	Planeación para el Desarrollo	Arturo Ugalde Meneses Presidente Municipal	1. Santa Lozada Mendiola 2. Miguel Ángel Romero Espinosa
4	Hacienda Municipal (Ingresos)	César Ángel Soto Herrera Primer Síndico	1. Leticia Osorio Trejo 2. Cristian Jesús Priego Santillán
5	Hacienda Municipal (Egresos)	Miguel Ángel Olea Ramos Segundo Síndico	1. Ma. Dolores Acosta García 2. Julio César Bautista Segura
6	Patrimonio Municipal	José Luis López Pavana Tercer Síndico	1. Juana Flores Torres 2. Rogelio Romero Colín
7	Agua, Drenaje y Alcantarillado	Bertha Noelia Juárez Vergara Segunda Regidora	1. Orlando Rodríguez Romano 2. Saúl Fernando López Maldonado

8	Educación	Rogelio Romero Colín Tercer Regidor	1. Eloína Juárez Vergara 2. Felipe de Jesús Rodríguez Hernández
9	Cultura	Eloína Juárez Vergara Cuarta Regidora	1. Miguel Ángel Olea Ramos 2. Cristian Jesús Priego Santillán
10	Asuntos Metropolitanos	Arturo Montero Alvarado Primer Regidor	1. César Ángel Soto Herrera 2. Luis Martínez Jiménez
11	Juventud, Cultura Física y Deporte	Felipe de Jesús Rodríguez Hernández Décimo Cuarto Regidor	1. Cristian Jesús Priego Santillán 2. Arturo Montero Alvarado
12	Alumbrado Público y Vialidades	Orlando Rodríguez Romano Décimo Segundo Regidor	1. Miguel Ángel Romero Espinosa 2. Antonio Rico González
13	Desarrollo Social	Cristian Jesús Priego Santillán Octavo Regidor	1. César Ángel Soto Herrera 2. Felipe de Jesús Rodríguez Hernández
14	Grupos Vulnerables y Apoyo a la Niñez	Juana Flores Torres Novena Regidora	1. Bertha Noelia Juárez Vergara 2. Leticia Osorio Trejo

15	Mercados, Centrales de Abasto y Rastro	Julio César Bautista Segura Décimo Tercer Regidor	1. Antonio Rico González 2. Rogelio Romero Colín
16	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Miguel Ángel Romero Espinosa Séptimo Regidor	1. Yolanda Sánchez González 2. José Luis López Pavana
17	Políticas Públicas para la Mujer y la Familia	Santa Lozada Mendiola Décima Novena Regidora	1. Bertha Noelia Juárez Vergara 2. Yolanda Sánchez González
18	Preservación y Restauración del Medio Ambiente	Yolanda Juana Sánchez González Sexta Regidora	1. Ma. Dolores Acosta García 2. José Luis López Pavana
19	Desarrollo Económico y Empleo	Luis Manuel Orihuela Márquez Quinto Regidor	1. Antonio Rico González 2. Santa Lozada Mendiola
20	Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Parques, Jardines y Panteones	Luis Martínez Jiménez Décimo Sexto Regidor	1. Eloína Juárez Vergara 2. Yolanda Sánchez González

21	Registro Civil y Población	Mónica Miguel García Décima Octava Regidora	1. Juana Flores Torres 2. Bertha Noelia Juárez Vergara
22	Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal	Antonio Rico González Décimo Primer Regidor	1. Mónica Miguel García 2. Luis Martínez Jiménez
23	Salud Pública	Ma. Dolores Acosta García Décima Regidora	1. Miguel Ángel Olea Ramos 2. Miguel Ángel Romero Espinosa
24	Transparencia y Función Pública	Saúl Fernando López Maldonado Décimo Séptimo Regidor	1. Julio César Bautista Segura 2. Luis Manuel Orihuela Márquez
25	Revisión de Valores Catastrales	Leticia Osorio Trejo Décima Quinta Regidora	1. Orlando Rodríguez Romano 2. César Ángel Soto Herrera

1.3 Atribuciones

Las facultades y las acciones que los ayuntamientos municipales crean a partir de las necesidades ciudadanas, están basadas en las leyes y en los reglamentos de orden jurídico y social, pues éstos norman el buen convivir; sin embargo no es fortuito inscribir

un sinnúmero de reglas que nacen de la nada, pues es importante que principalmente el Ayuntamiento como base de gobierno conozca a fondo su municipio, sus rezagos y hasta sus cualidades.

Sin embargo en el municipio de Tlalnepantla de Baz, quizá se haya perdido un tanto esta dinámica de marcar nuestros derechos y obligaciones, puesto que miles de ciudadanos llegaron a este territorio desde muchas partes del país.

Las atribuciones y facultades que el Bando Municipal 2010, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas municipales de observancia general, les otorgan a los servidores públicos municipales, se entenderán otorgadas a todos los superiores jerárquicos en línea recta, inmediata y mediata, hasta llegar al presidente municipal, salvo que se trate de atribuciones y facultades indelegables así consideradas por las leyes o reglamentos municipales.

Las dependencias y entidades conducirán sus actividades en forma programada con base en las políticas y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2009 - 2012; su estructura orgánica y funciones estarán determinadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Tlalnepantla de Baz se ha destacado por buscar permanentemente la eficiencia y transparencia de los procesos internos, así como en hacer los trámites y la atención al Público más rápido y eficiente con la intención de brindar a la ciudadanía el servicio que se merece. Asimismo, el municipio cuenta con un Consejo Consultivo Económico que es el órgano técnico y de asesoría del Ayuntamiento, encargado de estudiar, analizar y proponer opciones tendientes al desarrollo económico del Municipio y la región.

Del objetivo del municipio

Es fin esencial del Municipio, fomentar el bienestar social y calidad de vida y procurar las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, por tanto, la

Administración Pública Municipal, organizará su actividad, entre otros, con los objetivos siguientes:

- I. Establecer, programas de vigilancia y de prevención eficientes, a efecto de garantizar la seguridad pública y el orden, en coordinación con las autoridades competentes;
- II. Fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, haciendo un manejo responsable de las finanzas públicas privilegiando el gasto social;
- III. Evitar la corrupción y la comisión de ilícitos;
- IV. Cumplir y aplicar las disposiciones jurídicas vigentes;
- V. Cumplir y fortalecer la planeación estratégica del desarrollo municipal;
- VI. Conducir una política social, municipal, subsidiaria, solidaria y corresponsable, orientada por valores de convivencia social, de equidad de género y de una justa igualdad de oportunidades; de la cual deriven programas y acciones sustantivas para el combate de la pobreza y el rezago social;
- VII. Apoyar la participación responsable de los habitantes del municipio de manera individual u organizada, que establecen las normas jurídicas aplicables;
- VIII. Promover los valores éticos y cívicos, fortalecer la identidad municipal y reconocer a quienes destaquen por sus servicios a la comunidad;
- IX. Garantizar el derecho de acceso a la cultura, el deporte y el desarrollo recreativo, y participar en las tareas educativas y de salud, en los términos de la legislación vigente;
- X. Fortalecer la modernización, simplificación y calidad de los trámites y servicios públicos, promoviendo la mejora regulatoria para tal fin;
- XI. Promover el desarrollo sustentable, respetar el uso de suelo e implementar las acciones de política en materia ecológica y ambiental, en términos de la legislación vigente;
- XII. Promover campañas y acciones permanentes contra la delincuencia, drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y otras conductas antisociales, generando una cultura para su prevención;

- XIII. Revisar y actualizar la reglamentación municipal de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del municipio, en términos de la legislación;
- XIV. Fomentar la convivencia pacífica y armónica entre los habitantes del municipio y la cultura del respeto y tolerancia;
- XV. Implementar políticas públicas encaminadas a fortalecer la integración familiar, la protección de la niñez, adultos mayores, grupos vulnerables y evitar su explotación; y
- XVI. Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas, circulares, planes, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general vigentes que resulten aplicables.

En entrevista personal, el **Licenciado Antonio Rico González, Décimo Primer Regidor del Municipio de Tlalnepantla de Baz** quien cumple un periodo de 2009-2012, nos comenta:

“Dentro de las funciones que tengo a mi cargo es la revisión y actualización de la reglamentación municipal, que es examinar todos los reglamentos que existen en la administración pública municipal, yo presido esa comisión; la primera encomienda que nosotros tenemos cuando iniciamos nuestras actividades es tener la revisión del reglamento de la administración pública municipal, dentro de estas adecuaciones que hicimos al reglamento fue el que anteriormente existían coordinaciones de actividades del deporte y de cultura, entre otras; nosotros elevamos estas coordinaciones a nivel de institutos, para que de esta manera ellos pudiesen tener la posibilidad de implementar programas tanto del gobierno estatal como del gobierno federal, esto con la finalidad de que no estuvieran a expensas solamente del programa del presupuesto que se otorga cada año.

Además nos dimos a la tarea de revisar y aprobar en cabildo, el Bando Municipal, ya que es un instrumento necesario en donde convergen varios reglamentos; dentro de lo que nosotros pusimos está reflejado el problema de la comida chatarra, cuestiones de policía y buen gobierno y todas las direcciones con las que cuenta el ayuntamiento, es como un resumen de todas las actividades que tenemos y de lo que ellos hacen.

Hoy en día estamos trabajando en el reglamento de Alumbrado Público, pues nunca se ha contado con uno, nosotros lo deseamos para que vean las actividades que pueden hacer los trabajadores de esta área, y asimismo la sociedad sabrá que es lo requiere y así nosotros podremos hacer en las unidades habitacionales, gestiones y servicios de calidad.

También nos tocó revisar el COPLADEMUN, es de los organismos que llevan a cabo el reglamentar y aprobar cuando se abren nuevos giros, para que ellos puedan tener las licencias correspondientes de uso de suelo, y asimismo las puedan cambiar.

En todo lo que va del año nosotros le vamos a hacer adecuaciones a varios reglamentos que ya tenemos pendientes, incluso usamos el mismo reglamento de panteones. Otras de las actividades que tienen todos los regidores es el de aprobar los presupuestos de ingresos y egresos casi al final de año, es casi la mismo que se hace en el ámbito estatal y federal. Nosotros aprobamos también, a petición del presidente municipal los cargos a directores, incluso al propio director de policía municipal.

Por último quiero señalar, que nuestra función primordial es hacer gestión social con la ciudadanía, ir a sus colonias para ver qué problemas tienen en su comunidad, necesidades como poda de árboles, de bacheo, de alumbrado público, etc. También los asesoramos y ayudamos en algunos programas del municipio o cuestiones estatales, pudiendo coadyuvar con ellos, como por ejemplo los programas de adultos mayores y el de las madres solteras, etc. Esto es lo más importante que nosotros hacemos como regidores.”

En entrevista con el **Licenciado Juan Carlos Pérez Saavedra, Subsecretario de Gobierno en el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz** en el periodo 2009-2012, me comento:

“El Objetivo principal de la Subsecretaría de Gobierno es conducir las relaciones entre lo que es el municipio y las diversas formas sociales, que se agrupan en éste, con

motivo de gestionar las necesidades de los individuos que representan de forma pacífica y el mejor de los escenarios, creando mecanismos de comunicación para lograr este objetivo, por los cuales se canalizan y vigilan que estas demandas e inquietudes sociales sean encausadas a las áreas correspondientes del ayuntamiento, así como a los otros dos niveles de gobierno: tanto federal como estatal.

Obviamente, también parte de la atención de los grupos que conforman la sociedad civil, tanto los religiosos, asociaciones civiles, empresariales, sindicatos y a la misma burocracia; prácticamente es toda la coordinación de atención social que les damos, con mucha prontitud y exactitud a estas demandas ciudadanas.

También atendemos diferentes quejas presentadas en su momento y damos viabilidad, por lo cual definimos cual será el departamento que está encargado de atender y analizar y dar seguimiento. Contamos con el área de atención y concertación política, con la unidad de control y gestión, así como la área de recepción de la sociedad civil, de las organizaciones representativas y de las religiosas, tenemos que platicar con ellos y coordinar las atenciones de los mismos.

Dentro de nuestras atribuciones y facultades lo marca la Gaceta Municipal, en el artículo cuarenta, en que el Subsecretario de Gobierno tendrá que acordar con el Secretario el despacho de los asuntos que le sean encomendados e informarle de las actividades que realicen las unidades administrativas a su cargo.

- Formular y proponer al Secretario los proyectos de programas anuales de actividades y presupuesto que le correspondan.
- Emitir los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Secretario
- Suscribir los documentos relativos a sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación.
- Representar al Secretario en los asuntos que éste le encomiende.

- Someter a consideración del Secretario los estudios, proyectos y acuerdos internos relacionados con las unidades administrativas bajo su responsabilidad.
- Desempeñar las comisiones que el Secretario le encomiende e informar respecto de su desarrollo.
- Rendir por escrito los informes de las actividades realizadas por las unidades administrativas a su cargo, en los periodos que le sean requeridos.
- Buscar conciliar los puntos de desavenencia entre partes en conflicto.
- Fomentar y fortalecer vínculos entre los diversos actores político-sociales del Municipio;
- Servir de intermediario entre las partes en desacuerdo.
- Buscar acuerdo con los diversos grupos sociales y políticos del Municipio.
- Contribuir en el fortalecimiento del ambiente de civilidad, respeto y tolerancia, para la convivencia armónica entre los ciudadanos, organizaciones políticas, civiles, sociales y el Gobierno Municipal.
- Alentar y promover la participación ciudadana y la organización social.
- Proponer y promover mecanismos de coordinación de acciones que involucren la participación de la Administración Pública Municipal, para atender las demandas de la población y por último las demás que les confieran las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Secretario del Ayuntamiento.

En otro contexto, en el grado de esta pluralidad política que hoy vivimos en nuestro país, y el propio municipio de Tlalnepantla de Baz no es ajeno a este tema, se van generando los intereses políticos y por consiguiente vamos siendo nuevamente una transición donde otro partido venía gobernando; y existe cierta resistencia con algunos servidores públicos en donde ellos, teniendo su preferencia anterior por convenir a sus intereses, la misma ley contempla que deben seguir participando en foros con la administración, y eso contraviene la falta de la lealtad, de la integración de la sensibilidad. Y debo decir que cuando estábamos y éramos hegemónicos la gobernabilidad funcionaba mejor, era muchos más lineal, se tenían acuerdos sobre un

eje rector que presidía los tres niveles de gobierno, en este caso desde el presidente de la república, el gobernador y el presidente municipal que son los que dictan directamente para una mejor administración pública.”

El Primer Síndico del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Licenciado César Ángel Soto Herrera, quién ejercerá en trienio 2009-2010, me comentó en entrevista:

“Como Primer Síndico tenemos la representación legal del Ayuntamiento, aparte de ser el contralor municipal que verifica, checa y supervisa la cuenta pública de hacienda municipal. En materia jurídica somos los representantes legales, que verificamos y checamos toda la cuestión jurídica, además también manejamos la materia condominal, que se refiere a todos los arbitrajes de los condóminos de los habitantes de Tlalnepantla de Baz.

La función de la Procuraduría Social es conciliar, es una mediadora, ya que es el primer síndico el que tiene la facultad y la obligación de atender y resolver los asuntos.

La Procuraduría Social nace por la cuestión de la materia del arbitraje; como antes no había la atención a los ciudadanos en asuntos Condominales, hoy los hacen en cuestión y mediación para llegar a una conciliación y no llegar a un procedimiento jurídico. Si se tuviera que llegar a un proceso jurídico el que resolvería sería el primer síndico.

Y dentro de la comisión que yo integro, como presidente de la comisión es la de Hacienda Municipal, que es la de Ingresos, y donde soy integrante es en la de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la de Catastro, en Desarrollo Social y soy Consejero y Comisario del Organismo Público Descentralizado Municipal (OPDM), en el cual superviso y vigilo la Cuenta y la Hacienda Pública Municipal, también los Egresos e Ingresos del Organismo del Agua , así como toda la administración jurídica de la misma.

En cuestión de gobernabilidad por la diversidad de fuerzas que están representadas en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, antes existía más apego al partido que gobernaba, hoy, siendo un gobierno priista lo que hacemos es atender al ciudadano de Tlalnepantla sin distinción de partidos, entonces tenemos una gobernabilidad derecha y auténtica.

Dentro de mis atribuciones como Primer Sindico, son las que me marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 53, ahí están mis atribuciones y obligaciones. En la administración anterior, el Primer Síndico no dejaba ni siquiera pasar a esta oficina a la gente, y para mí, como César, la atribución más eficaz y eficiente es atender a la gente y resolverles su problema yo, antes que todo soy un gestor que me debo a la ciudadanía.

Son funciones y servicios públicos municipales considerados en forma enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos;
- Mercados y centros de abasto;
- Panteones;
- Rastros;
- Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas y su equipamiento;
- Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social;
- Asistencia social en el ámbito de su competencia;
- Empleo;
- Cultura; y
- Seguridad pública y tránsito

Integración e Instalación de los Ayuntamientos

Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Los integrantes de los ayuntamientos de elección popular deberán cumplir con los requisitos previstos por la ley, y no estar impedidos para el desempeño de sus cargos, y se elegirán conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, con dominante mayoritarios.

Los ayuntamientos se renovarán cada tres años, iniciarán su periodo el 18 de agosto del año de las elecciones municipales ordinarias y lo concluirán el 17 de agosto del año de las elecciones para su renovación; y se integrarán por:

Un presidente, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de menos de 150 mil habitantes.

Un presidente, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta seis regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 150 mil y menos de 500 mil habitantes.

Un presidente, dos síndicos y nueve regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. Habrá un síndico y hasta siete regidores según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 500 mil y menos de un millón de habitantes.

Un presidente, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y un síndico y hasta ocho regidores designados por el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de un millón de habitantes.

El día 1 de agosto de cada año, el ayuntamiento se constituirá solemnemente en cabildo público, a efecto de que el presidente municipal informe por escrito acerca del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. Dicho informe se publicará en la Gaceta Municipal.

El día 17 de agosto del último año de la gestión del ayuntamiento, en sesión solemne de cabildo deberán comparecer los ciudadanos que, en términos de ley, resultaron electos para ocupar los cargos de presidente municipal, síndico o síndicos y regidores.

La sesión tendrá por objeto

Que los miembros del ayuntamiento entrante, rindan la protesta. El presidente municipal electo para el período siguiente lo hará ante el representante designado por el Ejecutivo del Estado y a su vez, hará de inmediato lo propio con los demás miembros del ayuntamiento electo.

Que los habitantes del municipio conozcan los lineamientos generales del plan y programas de trabajo del ayuntamiento entrante, que será presentado por el presidente Municipal.

A las nueve horas del día 18 de agosto del año en que se hayan efectuado las elecciones municipales, el ayuntamiento saliente dará posesión de las oficinas municipales a los miembros del ayuntamiento entrante, que hubieren rendido la protesta de ley, cuyo presidente municipal hará la siguiente declaratoria formal y solemne:

“Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de..., que deberá funcionar durante los años de...”.

A continuación se procederá a la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la administración municipal, con la participación de los miembros de los ayuntamientos y los titulares de sus dependencias administrativas salientes y entrantes, designados al efecto; la cual se realizará siguiendo los

lineamientos, términos, instructivos, formatos, cédulas y demás documentación que disponga la Contaduría General de Glosa de la Legislatura del Estado para el caso, misma que tendrá en ese acto, la intervención que establezcan las leyes. La documentación que se señala anteriormente deberá ser conocida en la primera sesión de Cabildo por los integrantes del Ayuntamiento a los cuales se les entregará copia de la misma.

El ayuntamiento saliente, a través del presidente municipal, presentará al ayuntamiento entrante, con una copia para la Legislatura, un documento que contenga sus observaciones, sugerencias y recomendaciones en relación a la administración y gobierno municipal.

El ayuntamiento saliente realizará las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley. La ausencia de alguno o algunos de los miembros del ayuntamiento saliente en los actos de protesta y toma de posesión, no podrán impedir la celebración de éstos, en cuyo caso el presidente entrante realizará tales actos ante el presidente o cualquier otro miembro del ayuntamiento saliente; o en ausencia de éstos, ante el representante designado por el Ejecutivo del Estado.

Cuando uno o más miembros del ayuntamiento entrante no se presenten a rendir su protesta de ley sin justa causa, el presidente municipal o el representante del Ejecutivo exhortarán a los miembros propietarios que fueron electos para dichos cargos, a que se presenten en un término máximo de tres días; de no concurrir éstos en ese plazo, se llamará a los suplentes, para sustituirlos en forma definitiva.

Tratándose de regidores de representación proporcional, si no se presentan el propietario y el suplente en el plazo indicado en el párrafo anterior, la exhortación se extenderá en orden descendente a los siguientes regidores de la planilla respectiva. Si el día de la toma de protesta no se integra el ayuntamiento con la mayoría de sus miembros, el Ejecutivo del Estado proveerá lo necesario para su instalación en un plazo no mayor de tres días; de no ser esto posible, la Legislatura local, o la Diputación permanente, designará, a propuesta del Ejecutivo, a los miembros ausentes o faltantes

necesarios para integrar el ayuntamiento. Entre tanto, el Gobernador del Estado dictará las medidas conducentes para guardar la tranquilidad y el orden público en el municipio; y de estimarlo necesario, designará una junta municipal que se encargue de la administración del municipio, hasta en tanto se nombre a los nuevos miembros del ayuntamiento.

Cuando después de instalado un ayuntamiento no hubiere número suficiente de miembros para formar mayoría legal, el presidente municipal o el que haga las funciones del mismo, lo hará del conocimiento del Ejecutivo del Estado para que proponga a la Legislatura local o a la Diputación Permanente, la designación de los miembros sustitutos.

Cuando no se verifiquen o se declaren nulas las elecciones de algún ayuntamiento, el Gobernador del Estado propondrá a la Legislatura o a la Diputación Permanente, la designación de un ayuntamiento provisional, que actuará hasta que entre en funciones el ayuntamiento electo.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento, o de ausencia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, el Ejecutivo del Estado propondrá a la Legislatura la designación, de entre los vecinos, de un consejo municipal que concluirá el período respectivo.

Los ayuntamientos provisionales, las juntas y consejos municipales, se instalarán con las formalidades y procedimientos previstos en esta Ley y tendrán las atribuciones que la Ley les confiere a los ayuntamientos constitucionales de elección popular. El ayuntamiento funcionará y residirá en la cabecera municipal, y solamente con aprobación del Congreso del Estado, podrá ubicar su residencia en forma permanente o temporal en otro lugar comprendido dentro de los límites territoriales de su municipio.

En los casos de cambio temporal de residencia y funcionamiento del ayuntamiento, la Diputación Permanente, en receso de la Legislatura, podrá acordar lo que corresponda. Los ayuntamientos podrán acordar la celebración de sesiones en localidades del interior del municipio sin requerir autorización de la Legislatura.

Funcionamiento de los Ayuntamientos

Los ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera. Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas, salvo que exista motivo que justifique que éstas sean privadas. Las causas serán calificadas previamente por el ayuntamiento.

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto. Cuando asista público a las sesiones observará respeto y compostura, cuidando quien las presida que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto. Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el salón o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Los ayuntamientos podrán sesionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes. Quien presida la sesión, tendrá voto de calidad. Los ayuntamientos no podrán revocar sus acuerdos sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley.

Las sesiones del ayuntamiento serán presididas por el presidente municipal o por quien lo sustituya legalmente; constarán en un libro de actas en el cual deberán asentarse los extractos de los acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal éstos constarán íntegramente en el libro de actas debiendo firmar en ambos casos los miembros del ayuntamiento que hayan estado presentes, debiéndose difundir en la Gaceta Municipal entre los habitantes del municipio. De las actas, se les entregará copia certificada a los integrantes del Ayuntamiento que lo soliciten en un plazo no mayor de ocho días.

Son Atribuciones de los Ayuntamientos

Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.

- Celebrar convenios, cuando así fuese necesario, con las autoridades estatales competentes; en relación con la prestación de los servicios públicos, así como en lo referente a la administración de contribuciones fiscales.
- Proponer ante la Legislatura local iniciativas de leyes o decretos en materia municipal, en su caso, por conducto del Ejecutivo del Estado.
- Proponer, en su caso, a la Legislatura local, por conducto del Ejecutivo, la creación de organismos municipales descentralizados para la prestación y operación, cuando proceda de los servicios públicos.
- Acordar la división territorial municipal en delegaciones, subdelegaciones, colonias, sectores y manzanas.
- Acordar, en su caso, la categoría y denominación política que les corresponda a las localidades.
- Convenir, contratar o concesionar, en términos de ley, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, con el Estado, con otros municipios de la

entidad o con particulares, recabando, cuando proceda, la autorización de la Legislatura del Estado.

- Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales.
- Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos.
- Crear en el ámbito de sus respectivas competencias una Coordinación Municipal de Derechos Humanos, la cual será autónoma en sus decisiones.
- Conocer los informes contables y financieros anuales dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio presupuestal que presentará el tesorero con el visto bueno del síndico.
- Designar de entre sus miembros a los integrantes de las comisiones del ayuntamiento; y de entre los habitantes del municipio, a los jefes de sector y de manzana.
- Convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los consejos de participación ciudadana.
- Solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública.
- Municipalizar los servicios públicos en términos de esta Ley.
- Aprobar en sesión de cabildo los movimientos registrados en el libro especial de bienes muebles e inmuebles.
- Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.
- Nombrar y remover al secretario, tesorero, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, a propuesta del presidente municipal; para la designación de estos servidores públicos se preferirá en igualdad de circunstancias a los ciudadanos del Estado vecinos del municipio.
- Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.

- Aprobar su presupuesto de egresos.
- Autorizar la contratación de empréstitos, en términos de la Ley de Deuda Pública Municipal del Estado de México.
- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes.
- Dotar de servicios públicos a los habitantes del municipio.
- Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente.
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y la vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.
- Constituir o participar en empresas Para municipales y Fideicomisos.
- Enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del municipio, previa autorización, en su caso, de la Legislatura del Estado.
- Promover y apoyar los programas estatales y federales de capacitación y organización para el trabajo.
- Desafectar del servicio público los bienes municipales o cambiar el destino de los bienes inmuebles dedicados a un servicio público o de uso común.
- Introducir métodos y procedimientos en la selección y desarrollo del personal de las áreas encargadas de los principales servicios públicos, que propicien la institucionalización del servicio civil de carrera municipal.
- Sujetar a sus trabajadores al régimen de seguridad social establecido en el Estado.
- Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del municipio.
- Elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación.

- Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales.
- Publicar por lo menos una vez al año la “Gaceta Municipal” como órgano oficial para la publicación de los acuerdos de carácter general tomados por el ayuntamiento y de otros asuntos de interés público.
- Organizar y promover la instrucción cívica que mantenga a los ciudadanos en conocimiento del ejercicio de sus derechos.
- Nombrar al cronista municipal para el registro escrito del acontecer histórico local, que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su municipio y con el Estado y que supervise el archivo de los documentos históricos municipales.
- Promover en la esfera de su competencia lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones.
- Los municipios de manera libre decidirán si tienen oficialías mediadoras-conciliadoras en funciones separadas o en conjunto.
- Expedir el Reglamento de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras Municipales.
- Las demás que le señalen otras disposiciones legales.

Bajo el marco y la norma que rige el ayuntamiento será necesario buscar un método de vigilancia dentro de sus atribuciones, es decir una figura que de fe de la distribución de las convocatorias y de los programas de carácter social, sobre todo aquellos que son de competencia estatal y federal, ya que nos hemos percatado que estos se distribuyen sin llegar a cubrir la totalidad del municipio, o que escasamente se dan a conocer cuando estas programas ya caducaron; esta vigilancia controlará sobre todo a cuantas personas les llegaron los programas y cuántas de ellas pudieron inscribirse.

El Presidente Municipal tiene las siguientes atribuciones:

Presidir y dirigir las sesiones del ayuntamiento, así como ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

- Promulgar y publicar en la Gaceta Municipal, el Bando Municipal, y ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el ayuntamiento.
- Asumir la representación jurídica del municipio en los casos previstos por la ley.
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes del ayuntamiento.
- Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal.
- Proponer al ayuntamiento el nombramiento del Coordinador Municipal de Derechos Humanos, considerando preferentemente para ello, a los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal y a los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana.
- Presidir las comisiones que le asigne la ley o el ayuntamiento.
- Contratar y concertar en representación del ayuntamiento y previo acuerdo de éste, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros ayuntamientos.
- Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Vigilar la correcta inversión de los fondos públicos.
- Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio.
- Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales.
- Vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas y organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que formen parte de la estructura administrativa.
- Vigilar que se integren y funcionen los consejos de participación ciudadana municipal y otros órganos de los que formen parte representantes de los vecinos.

- Informar por escrito al ayuntamiento, el 1 de agosto de cada año, en sesión solemne de cabildo, del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.
- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar, a los infractores las sanciones correspondientes o remitirlos, en su caso, a las autoridades correspondientes.
- Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades nacional, estatal y municipal y el aprecio a los más altos valores de la República, el Estado y el Municipio, con la celebración de eventos, ceremonias y en general todas las actividades colectivas que contribuyan a estos propósitos, en especial el puntual cumplimiento del calendario cívico oficial.
- Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos.

Si el Presidente Municipal tiene la atribución de cumplir las leyes y reglamentos estatales, hemos encontrado que bajo el artículo 16 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en donde se indica cuantos síndicos y regidores deberán contar los Ayuntamientos, según el total de ciudadanos que habiten en él, precisa: “Un presidente, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y un síndico y hasta ocho regidores designados por el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de un millón de habitantes”, sin embargo, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, hemos detectado que este artículo no se cumple porque actualmente la totalidad de ciudadanos en este municipio es de 683.808, por tal motivo se tendría que recortar la planilla de síndicos y regidores, esto generaría un ahorro en el Gasto Corriente, y esto beneficiaría económicamente a los ingresos de Ayuntamiento.

Para el cumplimiento de sus funciones, el presidente municipal se auxiliará de los demás integrantes del ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que esta Ley establezca.

El presidente asumirá la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, cuando el síndico esté ausente, se niegue a hacerlo o esté impedido legalmente para ello.

No pueden los Presidentes Municipales:

Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados.

- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos u otras disposiciones legales.
- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles o inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil, ni decretar sanciones o penas en los de carácter penal.
- Ausentarse del municipio sin licencia del ayuntamiento, excepto en aquellos casos de urgencia justificada.
- Cobrar personalmente o por interpósita persona, multa o arbitrio alguno, o consentir o autorizar que oficina distinta a la tesorería municipal, conserve o tenga fondos municipales.
- Utilizar a los empleados o policías municipales para asuntos particulares.
- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal.

Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Los Síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los ayuntamientos en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal.

- Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal.
- Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería, previo comprobante respectivo.
- Asistir a las visitas de inspección que realice la Contaduría General de Glosa a la tesorería e informar de los resultados al ayuntamiento.
- Hacer que oportunamente se remitan a la Contaduría General de Glosa de la Legislatura del Estado las cuentas de la tesorería municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del ayuntamiento.
- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos.
- Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales.
- Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad.
- Practicar, a falta del agente del Ministerio Público, las primeras Diligencias de averiguación previa o aquellas que sean de notoria urgencia remitiéndolas al agente del Ministerio Público del Distrito Judicial correspondiente, dentro del término de veinticuatro horas y vigilar que los Oficiales Calificadores, observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías que asisten a los detenidos.
- Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidos en las leyes respectivas.
- Verificar que los remates públicos se realicen en los términos de las leyes respectivas. Verificar que los funcionarios y empleados del municipio cumplan con hacer la manifestación de bienes que prevé la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

- Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia.
- Revisar las relaciones de rezagos para que sean liquidados.
- Las demás que les señalen las disposiciones aplicables.

En el caso de que sean dos los síndicos que se elijan, uno estará encargado de los ingresos de la hacienda municipal y el otro de los egresos. El primero tendrá las facultades y obligaciones consignadas entendiéndose que se ejercerán indistintamente las demás.

En el caso de que se elija un tercer síndico, este ejercerá las atribuciones del segundo los síndicos no pueden desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesión de bienes municipales, sin la autorización expresa del ayuntamiento. El ayuntamiento, en su caso, distribuirá entre los síndicos otras funciones que de acuerdo con la ley les corresponda.

Son Atribuciones de los Regidores, las siguientes:

Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el ayuntamiento.

- Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley.
- Vigilar y atender el sector de la administración municipal que les sea encomendado por el ayuntamiento.
- Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquéllas que le designe en forma concreta el presidente municipal.
- Proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento.
- Las demás que les otorgue esta Ley y otras disposiciones aplicables.

El Municipio como alternativa de ejercicio profesional

Nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía y a la comunidad local. Entramado de requerimientos, necesidades y demandas de la sociedad que inciden sobre su desarrollo y condiciones de vida. Requiere del ejercicio de distintos especialistas y de la interacción de profesionales en una participación multidisciplinaria. Existe una coyuntura de urgencia de respuestas y soluciones a los problemas locales y regionales.

Situación actual del municipio

Urgencia de romper con las inercias y modelos político-administrativos del pasado reciente. Necesidad urgente de innovación y respuesta a la problemática actual. Necesidad de implementar políticas, programas y acciones de manera multi, inter y transdisciplinariamente. Espacio de construcción del desarrollo desde lo local para la consolidación de los Estados y el País.

Función Política

- Tutelar derechos de los ciudadanos del municipio frente a cualquier otra instancia
- Incentivar la participación ciudadana. (corresponsabilidad, capital social y autogestión)
- Motivar o concitar la participación de los actores privados, sociales, comunitarios y de conocimiento en la inversión de desarrollo social.
- Aprovechar los recursos, fortalezas y oportunidades del municipio
- Vocaciones en la región. Recursos existentes. (humanos, naturales, urbanos, económicos, etc.) Potencialidades.
- Tendencia y prospectiva de desarrollo.

Liderazgo social, guardar identidad y relación estrecha con los gobernados, encabezar las demandas y aspiraciones más sentidas de la población.

Visión estratégica, determinar el orden de prioridades con un adecuado diagnóstico, tener la perspectiva de largo alcance o aliento, considerar los proyectos con gran visión.

Conductor del Desarrollo Local Municipal, económico, sustentabilidad, desarrollo Social integral.

Por otro lado existen rectores importantes, dentro de la Administración Pública y de esta manera puedo señalar lo siguiente:

EJES RECTORES DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DETLALNEPANTLA DE BAZ, 2009-2012.

1.- GOBIERNO DE COMPROMISOS

Un gobierno con un cimiento sólido basado en honrar la palabra dada y en cumplir con lo que se ofrece es el origen de nuestro proyecto político y es la obligación elemental de quienes hoy asumimos una responsabilidad pública. Los compromisos firmados ante notario, nos obligan a replantear una nueva actitud ante ciudadanía incrédula ante el quehacer gubernamental. Su hartazgo es comprensible, exige resultados y no los ve. Por eso la primera tarea será establecer términos de ejecución de los compromisos formulados durante la campaña electoral, y será una constante del gobierno el cumplir para generar confianza ciudadana y con ello, participación social.

2.- GOBIERNO CON LIDERAZGO SOCIAL

Estamos obligados a encabezar un proceso de renovación del ejercicio público que permita una atención más eficiente a los problemas que limitan nuestro desarrollo. La Base de dicho proceso, será a través de un gobierno de iniciativa, que promueva la participación de todos: ciudadanos, organizaciones, instituciones públicas y privadas, con una visión de largo alcance, con un liderazgo que la sociedad reclama como una función expresa de la autoridad municipal.

3.- GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS: SENCILLO Y TRANSPARENTE

Nuestro gobierno se caracterizará por privilegiar la atención y participación de los ciudadanos, por un trato de calidad, de respeto y calidez. Habremos de instituir la audiencia pública un día a la semana y las visitas constantes a las comunidades.

4.- GOBIERNO INCLUYENTE

Nuestra visión es la de inclusión y pluralidad, escuchando todos los puntos de vista, las opiniones y críticas, con la convicción que las ideas diferentes enriquecen y ayudan a construir una visión integral sobre los problemas y solución. La atención que daremos a todas y cada una de las comunidades de nuestro municipio será por igual, sin distinciones, asumiendo la obligación de gobernar, sin diferencias, para todos los ciudadanos.

5.- GOBIERNO CON RACIONALIDAD Y EFICACIA

Vamos a encabezar un gobierno con tres valores fundamentales:

La Honestidad.- Con acciones inflexibles, cero tolerancia a la corrupción y rendición de cuentas una vez al mes.

La Eficiencia.- Con definición de metas, evaluación de avances, capacitación permanente a los servidores públicos, con indicadores de efectividad y desempeño para cada uno de ellos y corrección de desviaciones. Nadie que no se ajuste a estos principios merecerá un espacio en el gobierno la responsabilidad social. Con un eficaz sistema.

Responsabilidad en la gestión pública.- Dinamizando y facilitando el desarrollo integral de las comunidades y señalando políticas públicas eficaces en la lucha contra la marginación en suma: un gobierno con sinergia, que aproveche al capital humano simplificando y modernizando los procesos administrativos, con un enfoque de

transversalidad que permita al aprovechamiento de recursos y elementos, para dar respuesta adecuada a la demanda social.

6.- GOBIERNO CON AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El gobierno que asumimos tendrá como principal aliada a la comunidad que representamos, previendo canales de comunicación, de participación y consulta, ampliando espacios para que los ciudadanos, se involucren en acciones sociales, culturales, deportivas y recreativas. Garantizando plenamente el ejercicio de los derechos ciudadanos

7.- GOBIERNO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El destinatario esencial de la acción pública es por definición, la gente. Nuestra tarea diaria irá destinada al mejoramiento en la calidad de vida de la población, aumentando sus oportunidades de desarrollo, con obras, acciones y programas que den respuesta a sus necesidades colectivas.

A través de un programa integral de políticas públicas y con una coordinación estrecha con los gobiernos federal y estatal, se dará respuesta a los rezagos sociales de los grupos y sectores más vulnerables, como nuestros adultos mayores, madres jefas de familia, personas con capacidades diferentes y la población con mayores desventajas; atendiendo y mejorando su salud y economía. Atender a estos sectores será vocación y prioridad de nuestro gobierno. Mención especial, la educación.

Compromiso que refrendaré a diario con acciones que hagan de nuestras escuelas, mejores espacios donde se desarrollen todas las facultades de nuestros niños y jóvenes, se forje su carácter, se ahonde su sentido de responsabilidad social, se les eduque para la paz, la democracia, la ecología. Con maestros y padres de familia como aliados, tendremos logros perdurables.

8.- GOBIERNO PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO

El gobierno que asumiremos, estará atento en todo momento, a que la actividad económica en su territorio florezca y brinde opciones para la inversión, aliente el comercio y genere empleo. Por eso, establecerá una disminución drástica de la tramitología que favorezca una respuesta oportuna y expedita a los emprendedores e inversionistas de Tlalnepantla, que buscan abrir negocios, dando facilidades e incentivos a aquellos que generen empleos de manera directa. Haremos de nuestro municipio una tierra atractiva, a través de un equilibrado desarrollo urbano, que dé funcionalidad a la ciudad, respeto al medio ambiente, mejoría a la imagen urbana y calidad de vida a los habitantes. Todo ello en el firme compromiso de apego total a la legalidad para que genere un clima de protección y verdadera seguridad.

9.- GOBIERNO DE IDENTIDAD Y ARRAIGO

En nuestra gestión habrá un vínculo indisoluble entre comunidad y gobierno. Las tareas sustantivas y complementarias de la Administración Pública Municipal, serán responsabilidad de funcionarios, empleados y trabajadores con arraigo en Tlalnepantla, que con conocimiento de su historia, tradiciones, costumbres y problemas, asuman un vínculo de permanente compromiso para con la ciudadanía, ofreciendo atención cálida y cercana a sus justos reclamos, peticiones y demandas.

Tenemos el firme compromiso de promover activamente la cultura por todo el territorio municipal, apoyándonos en intercambios y convenios con instituciones culturales y educativas, pero sobre todo con el talento y creatividad de los tlalnepantlenses, que son finalmente, los que dan identidad y pertenencia hacia ésta, nuestra entrañable “tierra de en medio”.

10.- GOBIERNO DE PROTECCION Y SEGURIDAD

El gobierno municipal como instancia más cercana a los ciudadanos, tiene como una de

sus principales obligaciones, la seguridad de los habitantes, la protección de su integridad y de su patrimonio. Por eso, refrendamos el compromiso en materia de seguridad en concordancia con el pacto nacional ciudadano, firmado el 26 de julio del presente año y en el que se dicta la creación de un programa integral de seguridad pública para el combate a la inseguridad e impunidad, con la debida coordinación con los niveles de gobierno federal y estatal.

Dentro del compromiso 9, en donde se pretende resaltar la identidad y la promoción de la cultura en todo el territorio del municipio, nos hemos encontrado que la mayoría de los programas culturales son dictados y ejecutados por el Instituto de Cultura Municipal, y que estos se han creado exclusivamente para dar atención a solamente una pequeña parte de los Tlalnepantlenses, sin darse cuenta que el apoyo artístico cultural tiene que darse a base de propuestas nacidas de los ciudadanos y no de una ocurrencia recreativa, pues muchas de las actividades culturales son impuestas sin consultar a los habitantes que es lo que hace falta en este rubro.

CAPITULO 2

**LA MATERIA AMBIENTAL O ECOLOGICA Y EL
DEPARTAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL**

CAPITULO 2

LA MATERIA AMBIENTAL O ECOLOGICA Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL

2.1 Ecología Concepto

Indudablemente que los cambios sociales y económicos han influido en una forma distinta de ver al mundo, de contemplar la naturaleza y a partir de esto marcar nuevas directrices en acciones importantes ya que cada día existe un deterioro ambiental y ecológico que no deja de sorprender solamente a unos cuantos seres humanos: el desperdicio del agua, las especies animales se están extinguiendo al igual que la flora; la tala de árboles desmesurada entre muchas son acciones que no le interesa a la mayoría de los seres humanos, ya que todos somos parte de esta devastación que acaba no lenta sino de una manera acelerada con nuestro planeta.

Se ha hecho hincapié del deterioro de la capa de ozono, también sabemos de cómo hemos contaminado los mares, de las especies marinas que son asesinadas sin restricción alguna y sin que las autoridades hagan nada por evitarlo. Sin embargo existe un problema también no menos importante al que ya estamos padeciendo, la acumulación y el desperdicio de los desechos no orgánicos: el papel, el plástico, los metales, el vidrio, etc. ¿Hacia dónde se va la basura?

Qué interés existe por parte de los seres humanos para entender que ya los rellenos sanitarios son insuficientes y que en nuestro país todavía no existe la infraestructura necesaria para reciclar a gran escala los desechos sólidos que generamos día a día; es compromiso de todos nosotros mirar hacia lo que podría ser inevitable, a partir de los tiraderos clandestinos de basura, de la falta de cultura ciudadana en distribuir los desperdicios en sólidos e inorgánicos, y la costumbre de tirar la basura en lugares como la calle, los baldíos, las coladeras, los ríos, los mares, etc., ha propiciado una serie de desastres urbanos y rurales, como son los desbordamientos de ríos y deslaves, como los que acontecieron a principio de este año 2010.

La palabra Ecología que antes contemplaba una parte básica y vital en los seres vivos, ha sido rebasada por Medio Ambiente, en donde no sólo debemos de no recurrir a la destrucción de nuestro entorno, sino a la creación de Desarrollos Sustentables con la única finalidad de recobrar el equilibrio de una vida digna.

Historia de la Ecología:

El término Ökologie fue introducido en 1869 por el alemán prusiano Ernst Haeckel en su trabajo Morfología General del Organismo; está compuesto por las palabras griegas oikos (casa, vivienda, hogar) y logos (estudio o tratado), por ello la Ecología podría interpretarse como "el estudio de la tierra".

Esta se orienta principalmente al análisis de los ecosistemas, que son unidades constituidas por un conjunto de seres vivos interrelacionados entre sí, y con la unidad topográfica que sustenta. Un ecosistema puede formarse en un estanque, un bosque o una isla por ejemplo. El conocimiento que esta ciencia proporciona es esencial para tomar decisiones y forjar instrumentos de política ambiental.

Concepto de Ambiente: “El ambiente o medio ambiente, expresión esta última ciertamente redundante pero muy difundida entre los países de habla hispana, hace referencia a un sistema, es decir, a un conjunto de variables biológicas y físico-químicas que necesitan los organismos vivos, particularmente el ser humano, para vivir. Entre estas variables o condiciones tenemos, por ejemplo, la cantidad o calidad de oxígeno en la atmósfera, la existencia o ausencia de agua, la disponibilidad de alimentos sanos, y la presencia de especies y de material genético, entre otras.”⁸

En su origen el ambiente fue el conjunto de medios naturales que sustentaron al Hombre; con la evolución, el ser humano lo fue sustituyendo por un ambiente cada vez más artificial. Este deterioro de la Naturaleza compromete a toda la Humanidad; el Sujeto que lo provoca suele ser *difuso* y *múltiple*, pero identificable por sectores industriales, sociales, etc. La Ecología abarca lo ambiental, implica un retorno a la vida

⁸ Diccionario de la Real Academia de la Lengua, Madrid, 1984, p.

natural tanto en la alimentación, como en la higiene, la vestimenta. En la Antigüedad el hombre siempre tuvo plena conciencia de su dependencia del ambiente, y sus primeras normas religiosas y jurídicas consagraron su protección todas las culturas primitivas temían a los elementos naturales, los deificaban les ofrecían sacrificios para que preservaran su ambiente natural.

El Antiguo Testamento obliga a dejar la cosecha sin recoger un año de cada siete (Éxodo 23:10,11) e impone otras conductas protectoras del ambiente. El derecho medieval reservó los bosques señoriales y los cotos de caza a los privilegiados. Con la Revolución Industrial y el triunfo de las ideas económicas, se interesó más por la acumulación de riquezas a expensas del ambiente.

La fuerza que los códigos civiles dieron al derecho de Propiedad, hizo creer a los propietarios que los facultaba a degradar sus bienes aun dañando al ambiente. El fraccionamiento excesivo de la propiedad que estimuló el régimen sucesorio, la colonización y la reforma agraria, apresuró el deterioro de los suelos.

El derecho minero permitió destruir elementos del ambiente siempre que se compensase a sus propietarios: también promovieron la explotación de otros recursos las leyes de agua, bosques, caza y pesca sin proveer mecanismos suficientes para limitar su deterioro.

Como contrapartida al peligro ambiental que el desarrollo económico generaba, se fueron sancionando algunas normas especiales, pero en general faltó una actividad administrativa adecuada y un enfoque integral de ambiente.

La aceleración del desarrollo económico después de la segunda posguerra, requirió cantidades crecientes de recursos naturales, cuya escasez y agotamiento fue cada vez más notoria, asimismo se fueron acumulando mayores cantidades de residuos, es decir que el problema ambiental se acentuó.

Los hombres de ciencia lo advirtieron y los medios de comunicación masiva difundieron abundante información sobre el deterioro ambiental. La conjunción de los factores enunciados habría de provocar en todo el mundo una gran agitación ambiental que fue creciendo, y no ha disminuido aún. Tan explosivo fue el reclamo de la comunidad por sus derechos al ambiente, que ilustres juristas los calificaron como derechos de tercera o cuarta generación, como si fueran producto de una avanzada tecnología, sin advertir que fue uno de los primeros derechos que el Hombre reclamó.

Frente a esto los Estados emprendieron reformas jurídicas y administrativas. Francia reformó su legislación del agua (1964) que hasta entonces daba amplias atribuciones a los propietarios de los feudos civiles; en 1971 creó el Ministerio de Protección de la Naturaleza y del Ambiente, que gozaba de alta jerarquía pero carecía de presupuesto autónomo.

Los Estados Unidos sancionaron una Ley de Política Ambiental que creó el Consejo de Calidad Ambiental en 1969 y, al año siguiente creó la Agencia de Protección Ambiental (ambos organismos dependen directamente del Presidente de la Nación).

El Japón en cambio, sancionó en 1970 un paquete de leyes que reformaba la legislación para adaptarla a requerimientos ambientales y creó una Agencia Nacional del Ambiente.

En el ámbito de La Comunidad Internacional se han dado diversas respuestas y acciones en este tema, pues en el año de 1972 se pudieron reunir varios líderes mundiales, en donde deciden que cada diez años se volverían a ver para analizar el estado del medio ambiente y el impacto del desarrollo sobre la naturaleza. Los gobiernos se reúnen en Estocolmo, Suecia, en la conferencia sobre medio ambiente humano de la ONU para debatir sobre aspectos ambientales a escala planetaria. Esta reunión concretó los principios básicos sobre problemas ambientales y las obligaciones de los individuos y de los estados para resolver estos problemas.

Nos comenta el Licenciado en Ciencias Biológicas de nombre Miguel Ángel García Lucas en su libro Atlas de Ecología.

“**Etimológicamente la palabra Ecología** deriva de la griega *oikos*, que significa hogar casa o patrimonio; así pues, en el contexto general de las ciencias naturales, la ecología es la ciencia que estudia la totalidad del patrimonio natural de la tierra.”⁹

Define la Ecología Peter Farb en su colección de la Naturaleza de Time – Life.

“Como esta relación entre las cosas vivientes y su medio es el tema de la ecología, palabra inventada hace de ya más de un siglo, uniendo dos palabras griegas que significan “El estudio de la casa.”¹⁰

El término es muy propio, todas las cosas vivientes, tienen su hogar en la naturaleza, al cual las unen lazos invisibles, que no son otra cosa que las diversas condiciones físicas que se encuentren en la arrugada superficie de nuestro cambiante planeta, también se hallan en las relaciones de competencia, cooperación, e incluso, neutralidad desinteresada entre las especies que viven una al lado de la otra.

El concepto que manejan los editores en su presentación del libro Atlas de Ecología, Nuestro Planeta, es el siguiente:

“Estudia el gran mecanismo de precisión que es nuestro planeta, en el que los distintos organismos que pueblan y el propio medio inanimado mantiene una serie de estrechas acciones de interdependencia, en el que cada elemento, ya sea un bosque, un lobo o el propio ser humano, necesita de los demás y a su vez necesario para ellos.”¹¹

Los siguientes autores Josep Lluís Hernández, Elisenda Bachs, Frederic Estrada, en su volumen Alfa Nauta Programa Educativo Temático, escriben que la ecología

⁹ GARCIA LUCAS, Miguel Ángel, Atlas de Ecología, Segunda Edición, Ed Book SA, Barcelona, 1995, p.

¹⁰ FARB, Peter, Colección de la Naturaleza de Time-Life Ecología, Segunda Edición, Culturales Internacionales, Amsterdam, 1994, p.

¹¹ EDITORES, Los, Atlas de Ecología Nuestro Planeta, Thema, Barcelona, 1997, p.

“Es una ciencia realmente compleja cuyo objetivo es estudiar dichas relaciones, donde una explicación de los fenómenos físicos y químicos que se producen en los distintos ecosistemas, intentando, incluso un ajuste matemático aproximado.”¹²

La Ecología estudia los organismos, su ambiente y las relaciones mutuas que se establecen, teniendo bien presente que el ambiente de un organismo que esta formado por todo lo que influye, sea vivo o no vivo, sea de su especie o de otra.

Objeto de estudio:

La Ecología es la rama de la Biología que estudia las interacciones de los seres vivos con su medio. Esto incluye factores abióticos, esto es, condiciones ambientales tales como: climatológicas, edáficas, etc.; pero también incluye factores bióticos, esto es, condiciones derivadas de las relaciones que se establecen con otros seres vivos, mientras que otras ramas se ocupan de niveles de organización inferiores (desde la Bioquímica y la Biología Molecular pasando por la Biología Celular, la Histología y la Fisiología hasta la Sistemática), la Ecología se ocupa del nivel superior a éstas, atendiendo las poblaciones, las comunidades, los ecosistemas y la biosfera.

Por esta razón, y por ocuparse de las interacciones entre los individuos y su ambiente, la Ecología es una ciencia multidisciplinaria que utiliza herramientas de otras ramas de la ciencia, especialmente Geología, Meteorología, Geografía, Física, Química y Matemática.

Los trabajos de investigación en esta disciplina se diferencian con respecto de la mayoría de los trabajos en las demás ramas de la Biología por su mayor uso de herramientas matemáticas, como la estadística y los modelos matemáticos.

¹² HERNANDEZ, Josep Lluís, BACHS Elisenda, ESTRADA Frederic, Alfa Nauta Programa Educativo Temático, Segunda Edición, Nauta C SA, España, 1995, p.

Principios de la Ecología:

Principios de Ecología, las plantas florecen y animales se desarrollan sólo cuando ciertas condiciones físicas están presentes. En la ausencia de tales condiciones, las plantas y animales no pueden sobrevivir sin ayuda artificial. De todas las formas de vida, el hombre parece menos atado por limitaciones ambientales. No obstante, dado su capacidad para desarrollar ambientes artificiales, el hombre es capaz de vivir no sólo en cualquier rincón de la tierra sino también en las alturas del espacio exterior y en los abismos del océano.

Niveles de Organización:

Para los Ecólogos modernos (Begon, Harper y Townsend, 1999) (Molles, 2006), la ecología puede ser estudiada a varios niveles o escalas:

- Organismo (las interacciones de un ser vivo dado con las condiciones abióticas directas que lo rodean),
- Población (las interacciones de un ser vivo dado con los seres de su misma especie),
- Biocenosis o comunidad (las interacciones de una población dada con las poblaciones de especies que la rodean),
- Ecosistema (las interacciones propias de la biocenosis sumadas a todos los flujos de materia y energía que tienen lugar en ella),
- Biosfera (el conjunto de todos los seres vivos conocidos).

Producción y Productividad:

En un ecosistema, las conexiones entre las especies se relacionan generalmente con su papel en la cadena alimentaria. Hay tres categorías de organismos:

- **Productores o Autótrofos.**- Generalmente las plantas o las cianobacterias que son capaces de fotosintetizar pero podrían ser otros organismos tales como las

bacterias cerca de los respiraderos del océano que son capaces de quimiosintetizar.

- **Consumidores o Heterótrofos.**- Animales, que pueden ser consumidores primarios (herbívoros), o consumidores secundarios o terciarios (carnívoros y omnívoros).
- **Descomponedores o Detritívoros.**- Bacterias, hongos, e insectos que degradan la materia orgánica de todos los tipos y restauran los alimentos al ambiente. Entonces los productores consumirán los alimentos, terminando el ciclo.

Estas relaciones forman las secuencias, en las cuales cada individuo consume el que precede y es consumido por el que sigue, lo que se llama cadenas alimentarias o las redes del alimento. En una red de alimento, habrá pocos organismos en cada nivel como uno sigue los acoplamientos de la red encima de la cadena, formando una pirámide.

Estos conceptos llevan a la idea de biomasa (la materia viva total en un ecosistema), de la productividad primaria (el aumento en compuestos orgánicos), y de la productividad secundaria (la materia viva producida por los consumidores y los Descomponedores en un rato dado). Estas dos ideas pasadas son dominantes, puesto que permiten evaluar la capacidad de carga el número de organismos que se pueden apoyar por un ecosistema dado. En ninguna red del alimento, la energía contenida en el nivel de los productores no se transfiere totalmente a los consumidores. Se pierden los ascendentes cuanto más alta es la cadena, más la energía y los recursos.

Así, puramente de una energía y de un punto de vista del alimento, es más eficiente para que los seres humanos sean consumidores primarios (subsistir de vehículos, de granos, de las legumbres, de la fruta, del etc.) que ser consumidores secundarios (herbívoros consumidores, omnívoros, o sus productos) y aún más tan que como consumidor terciario (carnívoros consumidores, omnívoros, o sus productos).

Un Ecosistema es inestable cuando se sobra la capacidad de carga. La productividad total de los ecosistemas es estimada a veces comparando tres tipos de ecosistemas es base de la tierra y el total de ecosistemas acuáticos. Levemente sobre mitad de la producción primaria se estima para ocurrir en tierra, y el resto en el océano.

- Los bosques (1/3 de la superficie terrestre de la Tierra) contiene biomasas densas y es muy productiva.
- Sabanas, praderas, y pantanos (1/3 de la superficie terrestre de la Tierra) contiene biomasas menos densas, pero es productiva.
- Ecosistemas extremos en las áreas con climas más extremos desiertos y semi-desiertos, tundra, prados alpestres, y estepas (1/3 de la superficie terrestre de la Tierra) tiene biomasas muy escasas y baja productividad
- Finalmente, los ecosistemas del agua marina y dulce (3/4 de la superficie terrestre de la Tierra) contiene biomasas muy escasas (aparte de las zonas costeras).

En últimas décadas, un aumento en las áreas ocupadas por ecosistemas extremos ha ocurrido, por ejemplo la desertificación.

Biosfera: La capa exterior del planeta Tierra puede ser dividida en varios compartimentos: la hidrosfera (o esfera de agua), la litosfera (o ámbito de los suelos y rocas), y la atmósfera (o la esfera de aire). La biosfera (o la esfera de la vida), a veces descrita como "el cuarto sobre" es la materia viva del planeta, o la parte del planeta ocupada por la vida. Alcanza así en los otros tres ámbitos, aunque no hay habitantes permanentes de la atmósfera. En relación con el volumen de la Tierra, la biosfera es sólo la capa superficial muy delgada que se extiende 11.000 metros bajo el nivel del mar a 15.000 metros por encima.

Se piensa que la vida por primera vez se desarrolló en la hidrosfera, a profundidades someras, en la zona fótica. (Sin embargo, recientemente, una teoría de la competencia

se ha convertido, de que la vida se originó alrededor de fuentes hidrotermales en la profundidad de océano). Luego aparecieron los organismos multicelulares y colonizaron las zonas bentónicas. Organismos fotosintéticos gradualmente emitieron, mediante reacciones químicas, los gases hasta llegar a las actuales concentraciones, especialmente la abundancia de oxígeno, que caracterizan a nuestro planeta.

La vida terrestre se desarrolló más tarde, protegida de los rayos UV por la capa de ozono. La diversificación de las especies terrestres se piensa que fue incrementada por la deriva de los continentes por aparte, o, alternativamente, cuando chocaron. La biodiversidad se expresa en el nivel ecológico (ecosistema), nivel de población (diversidad intraespecífica), especies (diversidad específica), y nivel genético.

La biosfera contiene grandes cantidades de elementos tales como carbono, nitrógeno, hidrógeno y oxígeno. Otros elementos, tales como el fósforo, calcio y potasio, también son esenciales a la vida, aún están presentes en cantidades más pequeñas. En el ecosistema y los niveles de la biosfera, es un continuo reciclaje de todos estos elementos, que se alternan entre los estados minerales y orgánicos.

Aunque hay una ligera entrada de la energía geotérmica, la mayor parte del funcionamiento de los ecosistemas se basa en la aporte de la energía solar. Las plantas y los microorganismos fotosintéticos convierten la luz en energía química mediante el proceso de fotosíntesis, lo que crea la glucosa (un azúcar simple) y libera oxígeno libre.

La glucosa se convierte así en la segunda fuente de energía que impulsa el ecosistema. Parte de esta glucosa se utiliza directamente por otros organismos para la energía. Otras moléculas de azúcar pueden ser convertidas en otras moléculas como los aminoácidos. Las plantas usan alguna de estos azúcares, concentrado en el néctar, para atraer a los polinizadores para la ayuda en la reproducción. La respiración celular es el proceso vital de los seres vivos, puesto que brinda la energía para desarrollar todas las actividades necesarias.

La proporción de la actividad fotosintética de las plantas y otros fotosintetizadores a la respiración de otros organismos determina la composición de la atmósfera de la Tierra, en particular su nivel de oxígeno. Las corrientes de aire globales unen la atmósfera manteniendo casi el mismo equilibrio de los elementos en áreas de intensa actividad biológica y las áreas de la actividad biológica ligera.

El agua es también intercambiada entre la hidrosfera, la litosfera, la atmósfera, la biosfera y en ciclos regulares. Los océanos son grandes depósitos que almacenan el agua, aseguran la estabilidad térmica y climática, y facilitan el transporte de elementos químicos gracias a las grandes corrientes oceánicas.

Ecosistema: El Daintree Rainforest de Queensland, Australia es un ejemplo de un ecosistema forestal. Un principio central de la ecología es que cada organismo vivo tiene una relación permanente y continua con todos los demás elementos que componen su entorno. La suma total de la interacción de los organismos vivos (la biocenosis) y su medio no viviente (biotopo) en una zona que se denomina un ecosistema. Los estudios de los ecosistemas por lo general se centran en la circulación de la energía y la materia a través del sistema.

Casi todos los ecosistemas funcionan con energía del sol capturada por los productores primarios a través de la fotosíntesis. Esta energía fluye a través de la cadena alimentaria a los consumidores primarios (herbívoros que comen y digieren las plantas), y los consumidores secundarios y terciaria (ya sea omnívoros o carnívoros). La energía se pierde a los organismos vivos cuando es utilizada por los organismos para hacer el trabajo, o se pierde como calor residual.

La materia es incorporada a los organismos vivos por los productores primarios. Las plantas fotosintetizadoras fijan el carbono a partir del dióxido de carbono y del nitrógeno de la atmósfera o nitratos presentes en el suelo para producir aminoácidos. Gran parte de los contenidos de carbono y nitrógeno en los ecosistemas es creado por las

instalaciones de ese tipo, y luego se consume por los consumidores secundarios y terciarios y se incorporan en sí mismos. Los nutrientes son generalmente devueltos a los ecosistemas a través de la descomposición. Todo el movimiento de los productos químicos en un ecosistema que se denomina un ciclo biogeoquímico, e incluye el ciclo del carbono y del nitrógeno.

Los ecosistemas de cualquier tamaño se pueden estudiar, por ejemplo, una roca y la vida de las plantas que crecen en ella pueden ser considerados un ecosistema. Esta roca puede estar dentro de un llano, con muchas de estas rocas, hierbas pequeñas, y animales que pastorean también un ecosistema. Este puede ser simple en la tundra, que también es un ecosistema (aunque una vez que son de este tamaño, por lo general se denomina ecozonas o biomas). De hecho, toda la superficie terrestre de la Tierra, toda la materia que lo compone, el aire que está directamente encima de éste, y todos los organismos vivos que viven dentro de ella puede ser considerados como un solo, gran ecosistema.

Los ecosistemas se pueden dividir en los ecosistemas terrestres (incluidos los ecosistemas de bosques, estepas, sabanas, etc.), los ecosistemas de agua dulce (lagos, estanques y ríos), y los ecosistemas marinos, en función del biotopo dominante

Disciplinas de la Ecología:

Como disciplina científica en donde intervienen diferentes caracteres la Ecología no puede dictar qué es "bueno" o "malo". Aun así, se puede considerar que el mantenimiento de la biodiversidad y sus objetivos relacionados han provisto la base científica para expresar los objetivos del ecologismo y, asimismo, le ha provisto la metodología y terminología para expresar los problemas ambientales.

La Economía y la Ecología.- comparten formalismo en muchas de sus áreas; algunas herramientas utilizadas en esta disciplina, como tablas de vida y teoría de juegos,

tuvieron su origen en la Economía. La disciplina que integra ambas ciencias es la Economía Ecológica.

La Ecología Microbiana.- “es la rama de la Ecología que estudia a los microorganismos en su ambiente natural, los cuales mantienen una actividad continua imprescindible para la vida en la Tierra. En los últimos años se han logrado numerosos avances en esta disciplina con las técnicas disponibles de biología molecular.”¹³

Los mecanismos que mantienen la diversidad microbiana de la biosfera son la base de la dinámica de los ecosistemas terrestres, acuáticos y aéreos. Es decir, la base de la existencia de las selvas y de los sistemas agrícolas, entre otros. Por otra parte, la diversidad microbiana del suelo es la causa de la fertilidad del mismo.

Biogeografía.- es la ciencia que estudia la distribución de los seres vivos sobre la Tierra, así como los procesos que la han originado, que la modifican y que la pueden hacer desaparecer. Es una ciencia interdisciplinaria, de manera que aunque formalmente es una rama de la Geografía, recibiendo parte de sus fundamentos de especialidades como la Climatología y otras Ciencias de la Tierra, es a la vez parte de la Biología. La superficie de la Tierra no es uniforme, ni en toda ella existen las mismas características. El espacio isotrópico que utilizan, o suponen los esquemas teóricos de localización es tan solo una construcción matemática del espacio.

La Ecología Matemática.- se dedica a la aplicación de los teoremas y métodos matemáticos a los problemas de la relación de los seres vivos con su medio y es, por tanto, una rama de la biología. Esta disciplina provee la base formal para la enunciación de gran parte de la Ecología teórica

La Ecología Urbana.- es una disciplina cuyo objeto de estudio son las interrelaciones entre los habitantes de una aglomeración urbana y sus múltiples interacciones con el ambiente.

¹³ http://es.wikipedia.org/wiki/Ecolog%C3%ADa#Disciplinas_de_la_Ecolog.C3.AD

La Ecología de la Recreación.- “es el estudio científico de las relaciones ecológicas entre el ser humano y la naturaleza dentro de un contexto recreativo. Los estudios preliminares se centraron principalmente en los impactos de los visitantes en áreas naturales. Mientras que los primeros estudios sobre impactos humanos datan de finales de la década de los 20, no fue sino hasta los 70s que se reunió una importante cantidad de material documental sobre Ecología de la recreación, época en la cual algunos países sufrieron un exceso de visitantes en áreas naturales, lo que ocasionó desequilibrios dentro de procesos ecológicos en dichas zonas.”¹⁴

A pesar de su importancia para el turismo sostenible y para el manejo de áreas protegidas, la investigación en este campo ha sido escasa, dispersa y relativamente desarticulada, especialmente en países biodiversos.

La Ecología del Paisaje.- Estudia los paisajes naturales prestando especial atención a los grupos humanos como agentes transformadores de la dinámica físico-ecológica de éstos. Ha recibido aportes tanto de la geografía física como de la Biología, ya que si bien la geografía aporta las visiones estructurales del paisaje (el estudio de la estructura horizontal o del mosaico de subecosistemas que conforman el paisaje), la Biología nos aportará la visión funcional del paisaje (las relaciones verticales de materia y energía).

Este concepto comienza en 1898, con el geógrafo, padre de la pedología rusa, y fue más tarde continuado por el geógrafo alemán Carl Troll. Es una disciplina muy relacionada con otras áreas como la Geoquímica, la Geobotánica, las Ciencias Forestales o la Pedología.

La Ecología Regional.- es una disciplina que estudia los procesos Ecosistémicos como el flujo de energía, el ciclo de la materia o la producción de gases de invernadero a escala de paisaje regional o bioma. Considera que existen grandes regiones que funcionan como un único ecosistema.

¹⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Ecolog%C3%ADa#Disciplinas_de_la_Ecolog.C3.ADa

La Agronomía Pesquería y, en general, toda disciplina que tenga relación con la explotación o conservación de recursos naturales, en especial seres vivos, tienen la misma relación con la Ecología que gran parte de las ingenierías con la Matemática, Física o Química

Queda claro de cómo ha ido evolucionando el concepto de Medio Ambiente y de Ecología, de cómo el tiempo le ha tomado mucha importancia sobre todo en la década de los 70s del siglo XX, pues será necesaria aún más implementar acciones contundentes y firmes, ya que el mundo no está dividido en miles de partes, el mundo es un objeto completo, y el hombre está inmerso en ideologías y pensamientos diversos, sin embargo no reparamos a profundidad de nuestro entorno ambiental.

2.2 Repercusiones de la materia Ecológica en el Municipio de Tlalnepantla de Baz

Uno de los riesgos ambientales asociado al crecimiento industrial es el uso intensivo de productos químicos que son precursores de residuos peligrosos, algunos de los cuales tienen características de deterioro para la salud humana y la de los ecosistemas. El daño que estas sustancias pueden causar depende en primera instancia de su grado de toxicidad, pero también de que los volúmenes de generación alcancen concentraciones suficientes para causar efectos nocivos. En este contexto, la preocupación por las sustancias químicas que poseen propiedades de alta toxicidad, de persistencia ambiental o de bioacumulación y que son generadas por las actividades productivas.

Se ha hecho evidente que toda sustancia química puede encerrar peligros para la salud y seguridad de los seres vivos y el ambiente, si alcanza una concentración dada y la exposición se prolonga el tiempo suficiente para que ejerza sus efectos. De acuerdo con los principios esgrimidos por la Agenda 21, cada sociedad debe decidir qué riesgos considera excesivos o inaceptables y, con base en ello, definir sus marcos regulatorios y de gestión de sustancias químicas. En particular, se hace necesario considerar los siguientes aspectos:

- Impactos ecológicos en los ecosistemas
- Impactos en recursos hídricos
- Riesgos de salud ambiental (tóxicos)
- Riesgos por accidentes o contingencias

Documentación de algunas contingencias

A la fecha, no se cuenta con un esquema metodológico para determinar el potencial de afectación y evaluar los riesgos a la salud y al ambiente asociados a los problemas derivados del manejo inadecuado de los residuos industriales. Los estudios de evaluación de los efectos ambientales realizados en México se han enfocado principalmente a problemas específicos o accidentes, algunos de los cuales se documentan a continuación:

Podemos mencionar que en el año de 1958 se estableció en Lechería, Municipio de Tultitlan, Estado de México, la empresa CROMATOS DE MEXICO, S.A., dedicada a producir compuestos de cromo. El proceso de producción era a cielo abierto, sin existir controles sobre las emisiones de polvos, descargas de aguas residuales y manejo de los residuos, los que se arrojaban en sitios disponibles en las zonas aledañas y que simultáneamente, se ofrecían como material de relleno.

Así como también en marzo de 1984, en la Colonia El Caracol, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se produjo la mezcla de materiales filtrantes con contenido de grasas que al ser dispuestos inadecuadamente dieron lugar a un fenómeno exotérmico, que afectó a la población circunvecina.

Las acciones de remediación se concretaron a tapar con tierra los residuos peligrosos. Por otro lado, el origen de los residuos no ha sido aclarado, aunque se señala a diversas empresas aceiteras como las responsables de su disposición.

En el primer cuadro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, está instalada la empresa LICONSA, que ha generado desde más de 20 años un daño que las autoridades no han querido investigar, pues aquella desprende una partícula llamada Tamo que se esparce y es inhalada por los habitantes de 6 colonias aledañas, en donde han manifestado sentir dolores en la laringe.

Riesgo Ambiental.- Debido a la contaminación del aire, del agua y del suelo, los habitantes nos encontramos en situación de riesgo permanente por problemas ambientales, que no son exclusivos de las contingencias ambientales.

La Vulnerabilidad Ambiental.- De los capitalinos Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), aumenta por las frecuentes inversiones térmicas, razón por la que se desarrollan proyectos para determinar los efectos de la exposición a contaminantes atmosféricos en la morbilidad y mortalidad de los humanos, así como estudios de efectos sobre las plantas y los daños a monumentos y edificaciones en general; además de consecuencias colaterales como el ausentismo escolar y laboral.

Otro tipo de riesgos a los que los habitantes están expuestos se relacionan con los lechos fangosos del antiguo sistema de lagos de la cuenca de México, donde hoy se asienta la ciudad. Los sismos de 1985 pusieron de manifiesto la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante los fenómenos naturales, ya que las ondas sísmicas quedan atrapadas en un estrato de espesor promedio de 40m, produciéndose amplificaciones del movimiento del terreno.

2.3 Departamento de Protección Ambiental

En la administración de gobierno municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, del periodo 2006 a 2009, la dependencia era conocida como: “Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología”, de la cual se subordinaba la “Subdirección de Ecología”, ésta coordinaba dos departamentos: “Normatividad Ambiental” y “Protección al Ambiente”, la cual tenía por objeto la preservación, la conservación y la restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y el

mejoramiento del ambiente, de conformidad con el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

En este periodo que inicia la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz 2009-2012, se ha creado para tal efecto la Dirección General del Medio Ambiente, que es la dependencia encargada de aplicar y vigilar el cumplimiento y las disposiciones legales en materia ecológica y protección al ambiente atribuidas al municipio.

Para la Protección Ecológica y Mejoramiento del Medio Ambiente, “el Ayuntamiento ejecutará las atribuciones que le otorgan las leyes en materia ambiental por conducto de la Dirección General del Medio Ambiente, que será responsable de promover la participación solidaria y subsidiaria de la sociedad, en la planeación, determinación, ejecución, operación y evaluación de la política ambiental, así como la protección, conservación, preservación, restauración y uso racional de los recursos naturales, el equilibrio ecológico y el mejoramiento de los ecosistemas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.”¹⁵

Dirección General del Medio Ambiente

Es la dependencia encargada de aplicar las sanciones administrativas, por violaciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, Código de la Biodiversidad del Estado de México y las demás disposiciones legales aplicables, y en su caso en coordinación con las Autoridades Federales y Locales competentes en la Materia.

Objetivo: Dirigir, supervisar y aplicar las políticas administrativas dentro del marco legal en materia ambiental, a los departamentos a su cargo.

Funciones:

1.- Fungir como Secretario Técnico del Consejo Consultivo Municipal para la Protección a la Biodiversidad.

¹⁵ http://www.tlalnepantla.gob.mx/portal/ejerektor/dependencias/pdf/docto_ambiente.

- 2.- Realizar acciones de concertación para la realización de convenios en materia ambiental.
- 3.- La realización de Promoción en materia ambiental.
- 4.- Dirigir la política ambiental y su difusión dentro del territorio municipal.
- 5.- Supervisar y vigilar los programas de Ordenamiento Ambiental en coordinación con las dependencias municipales.
- 6.- Autorizar las resoluciones y sanciones que se emitan por violaciones al deterioro ambiental.
- 7.- Autorizar licencias de funcionamiento en materia de emisiones a la atmósfera.
- 8.- Autorizar cédula de impacto y riesgo ambiental.
- 9.- Autorizar el registro de descarga de aguas residuales.
- 10.- Autorizar el registro de establecimientos generadores de residuos no peligrosos.
- 11.- Autorizar el registro de prestadores de servicios en materia de manejo y disposición final de residuos no peligrosos.
- 12.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental de establecimientos industriales.

La Dirección General del Medio Ambiente tendrá las siguientes atribuciones:

- Implantar medidas y mecanismos para prevenir, restaurar y corregir la contaminación del aire, suelo, agua y del ambiente;
- Aplicar la normatividad para el manejo y disposición final de los residuos sólidos industriales no peligrosos;
- promover y ejecutar directamente o por terceros, la construcción y operación de instalaciones para el tratamiento de residuos industriales no peligrosos y desechos sólidos.
- Emitir dictámenes técnicos para cuantificar el daño causado al ambiente;
- Aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales de la materia y promover la aplicación de las que corresponda a otras autoridades,

- Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de preservación y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios y transformación, de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de Jurisdicción Federal con la participación que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado México.
- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la preservación y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos.
- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínicas, olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, mercantiles y de servicios y la vigilancia del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Estatales.
- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población y de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que corresponde al Gobierno del Estado.
- Participar en la solución a la problemática ambiental, que afecte el equilibrio ecológico de dos o más Municipios y que generen efectos negativos ambientales dentro del territorio Municipal;
- Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de Protección Civil establecidas y para ejecutar la normatividad aplicable derivado de la emergencia o contingencia.

- Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades de competencia Estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito del territorio Municipal;
- Autorizar la poda, derribo o trasplante de árboles ubicados en zonas públicas y privadas dentro del territorio Municipal;
- Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente dentro del territorio Municipal.
- Promover el financiamiento de estudios, investigaciones y acciones para la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio Ecológico.

El Director General del Medio Ambiente, tendrá las siguientes Atribuciones:

“Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Protección al Ambiente; Emitir los lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, convenir con los Gobiernos Federal, Estatal, y con otros Municipios del Estado, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental en términos de la normatividad aplicable; formular, conducir y evaluar la Política Ambiental Municipal.”¹⁶

Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación en materia ambiental; formular y conducir la Política Municipal de Información y Difusión en Materia Ambiental; elaborar el programa de Ordenamiento Ecológico del territorio Municipal, en coordinación con las demás dependencias Estatales y Municipales competentes, y promover su aplicación y observancia.

Aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones administrativas por violaciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Código de la Biodiversidad del Estado de México, y las demás disposiciones legales aplicables; atender las denuncias presentadas respecto de hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o alteraciones a la salud o calidad de vida de la población.

¹⁶ GACETA, Municipal, Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz 2010, Nueva Época, Número Veinticuatro, p. 27.

Integrar el Consejo Municipal de Protección al Ambiente y fomentar la creación de comités vecinales, para alentar la participación social en el cuidado, conservación y restauración del ambiente en sus localidades.

“Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección General del Medio Ambiente, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas, antes nombradas Departamento de Normatividad Ambiental y Protección al Ambiente, ahora en esta administración 2009-2012, son nombradas: Departamento de Participación Ciudadana en Materia de Ecología, Departamento de Protección y Normatividad Ambiental.”¹⁷

El manual de organización de la Dirección General del Medio Ambiente en el Municipio de Tlalnepantla de Baz tiene como finalidad servir como instrumento de formación y consulta, sobre las funciones ejecutadas por la misma, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno para la Administración Pública Municipal.

Con este propósito el documento se pone a disposición del personal adscrito a esta dependencia, así como a la ciudadanía en general, con el fin de servir como medio de información y guía respecto a las actividades que se desarrollan en sus unidades administrativas. Estará sujeto a cambio toda vez que se presenten modificaciones o ajustes en las atribuciones, funciones y estructura orgánica de la Dirección General.

Objeto: Implementar y desarrollar políticas encaminadas a optimizar la infraestructuración con que cuenta el Municipio en materia ambiental, con el propósito de generar en los sectores públicos, social y privado un cambio en los patrones culturales de los Tlalnepantlenses a favor del medio ambiente.

Misión: Brindar a la ciudadanía un Gobierno Municipal de Compromisos, incluyente, basado en la transparencia, que sea eficiente y promotor de desarrollo, que integre las propuestas de todos los grupos que conforman el espacio público municipal mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana y que consolide una cultura de identidad y pertenencia.

¹⁷ <http://www.tlalnepantla.gob.mx/portal/>

Visión: Aspiramos a ser el Municipio que mejore la calidad de vida de los Tlalnepantlenses y generar la confianza de sus habitantes brindando resultados, mediante la participación de todos los sectores que conforman el espacio público, siendo transparentes y aprovechando los recursos administrativos, financieros y humanos para dar una respuesta adecuada a las demandas sociales; un Municipio que asuma sus compromisos sin distinciones, para todas y cada una de las comunidades. Para ello llevaremos a la práctica los principios de: Honestidad, Eficiencia y Responsabilidad Social. La estructura orgánica se integra por la Dirección General del Medio Ambiente y a su vez, ésta coordina al Departamento de Participación Ciudadana en Materia Ecológica y al Departamento de Protección y Normatividad Ambiental.

Departamento de Participación Ciudadana en Materia Ecológica

Objetivo: Preservar, restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, además de prevenir las condiciones ambientales que provee la flora, dentro del Territorio Municipal y difundir los programas de Educación Ambiental a favor de la protección del medio ambiente.

Funciones:

- 1.- Atender las denuncias del medio ambiente para aplicar los instrumentos normativos de regulación y cumplimiento.
- 2.- Inspeccionar y dictaminar los árboles a podar o derribar.
- 3.- Programar pláticas para difundir la educación ambiental en escuelas y empresas del municipio.
- 4.- Reforestación continua a las áreas verdes del Municipio y a la Sierra de Guadalupe.
- 5.- Realizar recorridos para evitar asentamientos irregulares en la Sierra de Guadalupe.
- 6.- Llevar a cabo un programa integral medioambiental con la participación y atención ciudadana.
- 7.- Fomentar el uso racional del agua a partir de su valor económico, social y ambiental en Tlalnepantla.

8. Ejecutar los procedimientos administrativos de los asuntos que realice la Dirección General del Medio Ambiente.

Departamento de Protección y Normatividad Ambiental

Objetivo: Regular, evaluar y/o proponer medios de corrección en situaciones de impacto y riesgo ambiental, a las industrias, comercios y servicios en materia ambiental para prevenir, así como atender la denuncia ciudadana en el mismo rubro. Vigilar y supervisar el cumplimiento de la Normativa Oficial Mexicana establecida para la operación, mantenimiento y monitoreo del relleno sanitario.

Funciones:

- 1.- Evaluar licencias de funcionamiento en materia de emisiones a la atmósfera.
- 2.- Emitir cédula de impacto y riesgo ambiental.
- 3.- Evaluar registro de descarga de aguas residuales.
- 4.- Evaluar el registro de establecimientos generadores de residuos no peligrosos.
- 5.- Evaluar el registro de prestadores de servicios en materia de manejo y disposición final de residuos no peligrosos.
- 6.- Inspeccionar el registro de vehículos al relleno sanitario.
- 7.- Supervisar las instalaciones y operación del relleno sanitario.

Este departamento es de los más permeados por otras instancias, ya que está rodeado por diferentes mecanismos que lo hacen autosuficiente para poder llevar a cabo sus funciones primordiales, sin embargo nos pudimos dar cuenta que tanto las peticiones que le hicimos para realizar algunas gestiones en Materia Ambiental no fueron llevadas a cabo ni siquiera contestadas como lo marca el reglamento interno del propio ayuntamiento; ni las dependencias correspondiente como es la de regidores ni la de propia Dirección pudieron atender la más mínima solicitud requerida.

Si esta Dirección General del Medio Ambiente, recién creada a partir de esta administración fuese más contundente es su accionar la norma, esta oficina sería de las más importantes de nuestro municipio.

2.4 Importancia de la materia Ecológica en el Municipio de Tlalnepantla de Baz

Es fin esencial del Municipio, fomentar el bienestar social y calidad de vida y procurar las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, por tanto, la Administración Pública Municipal, organizará su actividad, entre otros, con los objetivos siguientes:

Crear programas de vigilancia y de prevención eficientes, a efecto de garantizar la seguridad pública y el orden, en coordinación con las autoridades competentes; promover el desarrollo sustentable, respetar el uso de suelo e implementar las acciones de política en materia ecológica y ambiental, en términos de la legislación vigente.

No perder la oportunidad para ayudar a hacer de este mundo uno más armónico y saludable a través del cuidado del medio ambiente, así mismo el compromiso de que en nuestro entorno municipal se empiece a crear una cultura de infraestructura sustentable en el marco de la educación. Dejamos en claro que es imprescindible educar a la población en materia medioambiental, en este sentido, señalamos que, mientras no haya conciencia ni nadie que indique el mal que estamos haciendo, y que también señale las nuevas acciones que podamos hacer para mejorar nuestros hábitat, pues paralelamente a las acciones del gobierno municipal que están llevando a cabo a favor de esta causa ecológica, nuestra labor es la implementación de talleres y cursos haciendo saber a la ciudadanía la importancia de cuidar el medio ambiente.

Hacer que en cada acción del gobierno municipal haya énfasis en materia ecológica y medio ambiente, ya que es necesario que la cultura de este tema sea permanente. Sobre todo en las escuelas de nivel básico, ya que hemos experimentado que los niños son los que mejor asimilan el mensaje ecológico, estamos conscientes que los adolescentes, si trabajamos con ellos incansablemente también lo harán.

La lectura es una gran herramienta de aprendizaje, por esa razón, se fomentará ese hábito en personas de todas las edades a través de recomendaciones literarias que puedan resultar de interés y que aborden el tema ecológico ambiental, de esta manera se creará una cultura de cuidado del medio ambiente a través de la participación.

Por otro lado la gran mayoría de las cosas que utilizamos a lo largo del día son de material de papel, cartón, plástico, metal, vidrio en cualquiera de sus formas: cajas de cereales, servilletas, frasco, envases, libros, tiquets , bolsas y muchos objetos más, esto significa que gastamos cantidades inmensas de estos materiales cada año, lo cual implica un importantísimo impacto tanto en la economía como un desequilibrio al medio ambiente, ya que cada vez son más las demandas de los consumidores para satisfacer nuestras necesidades básicas; es por ello que la cultura del reciclaje es importantísima para contribuir y cuidar el medio ambiente.

Sobre este tema podemos encontrar publicado en internet un informe realizado por la Environmental Paper Network, que es una coalición de grupos dedicados a la defensa del medio ambiente que reclama reducir el consumo de papel, aumentar las cantidades recicladas, entre otras medidas para optimizar el ciclo vital de este producto sin dañar a la madre Naturaleza.

Estos son los puntos que resalta dicho informe:

- 1.- Los bosques almacenan el 50% del carbón que existe en la tierra. Esto provoca que este carbón se mezcle con la contaminación existente y favorezca el terrible calentamiento global.
- 2.- La mitad de los bosques del mundo han sido arrasados bien por la mano del hombre o por el fuego, y el 80% del que queda se haya en pésimas condiciones.
- 3.- El 42% de la madera obtenida por la industria se utiliza para fabricar papel.
- 4.- El proceso de creación de papel es terriblemente contaminante: nada menos que el cuarto contribuidor en cuanto a gases invernadero. Además, constituye el 9% del total de las emisiones de carbón en este sector industrial.

- 5.- Los productos hechos de papel ocupan el 25% de los vertederos de basura.
- 6.- Los vertederos de basura municipales suponen un tercio de las emisiones de metano relacionadas con el hombre. Y hay que tener en cuenta que el metano es 23 veces más potente como gas invernadero que el dióxido de carbono.
- 7.- Si, por ejemplo, en Estados Unidos disminuyera en al menos un 10% el uso del papel, podría evitarse la emisión de 1.6 millones de toneladas de gases invernadero. Algo así como lo que producirían 280.000 coches en marcha.
- 8.- Comparado con utilizar madera virgen, el papel resultante del reciclado consume 44% menos de energía, produce 38% menos en cuanto a gases invernadero, 41% menos de emisión de partículas, 50% menos de aguas residuales, 49% menos de basura sólida y, lo mejor de todo, deja intacto el bosque.
- 9.- En el año 2003, solamente el 48.3% del papel de oficina fueron reciclados.
- 10.-El papel recogido para reciclar en general supone sólo el 37% de la distribución total realizada.
- 11.-Las hojas destinadas a escribir o imprimir son las que menos posibilidades tienen de proceder del reciclado: sólo un 6% de ellas salen de este proceso. En este terreno gana el papel tissue, (papel higiénico, pañuelos, entre otros), con un 45%, y el papel para periódico, con un 32%.
- 12.-En unos diez años, se demandará aun más, calculándose que este aumento será de unos 1.5 millones de toneladas cada año que pase.
- 13.-Mientras que la industria del papel invierte en nuevas máquinas y fábricas, prácticamente ninguna de éstas utilizan productos reciclados.
- 14.-China, La India y el resto de Asia son los que más consumen productos realizados con papel cada año. Los que menos lo requieren son los países de Europa Oriental y América Latina.
- 15.- Eso si, se cree que la demanda de papel reciclado está creciendo por parte de los propios consumidores, publicistas, editores de revistas y otros usuarios de este preciado tesoro que es el papel y que esto producirá rápidas reformas en la industria.

La responsabilidad del cuidado del medio ambiente en el municipio de Tlalnepantla de Baz, no tendrá que ser solamente de los servidores públicos, o de los programas establecidos en los cuales se dictan directrices a seguir para el manejo del mismo, esto tendrá que ser tarea de todos los ciudadanos, niños jóvenes y adultos, cualquiera que fuese su relación social tendrá que comprometerse con el grave problema que existe hoy en día en todo el mundo entero.

No debemos olvidar que nosotros somos parte del medio ambiente, y que somos los principales seres vivos en la larga cadena alimenticia, y que nosotros al ser los primeros no debemos de dañar a las especies menos protegidas, ya que también ellas son importantes en este ecosistema.

Los niños, como ya lo verificamos son los activistas y los portavoces de este programa mundial que nace de una manera natural y espontánea sobre el cuidado de nuestro entorno ecológico, los jóvenes dentro de su educación tendrán que asimilar el grave problema que se presenta día con día en nuestro municipio, pues ellos quizá son los que pueden orientar a los niños; y los adultos tendrán que seguir en la lucha perenne de transmitir como un verdadero cronista social de los cambios que ha sufrido nuestro municipio, pues si ellos vivieron épocas plenas de colonias y calles limpias, de manantiales frescos y saludables, de faunas y flora importantísimas que ahora ya no vemos en la actualidad, ellos tendrán que transmitir y hablar de nuestro pasado esplendoroso, para que no se nos olvide que alguna vez tuvimos lo que ahora añoramos.

CAPITULO 3
REALIZACION DE CURSOS Y TALLERES
ECOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA
DE BAZ

CAPITULO 3

REALIZACION DE CURSOS Y TALLERES ECOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

3.1 Educación Ambiental

En estricto sentido el origen del surgimiento de la educación ambiental, se remonta a las sociedades antiguas en donde se preparaba a los hombres en estrecha y armónica vinculación con su medio ambiente.

Por otro lado, si partimos del momento en que empieza a ser utilizado el término Educación Ambiental, situaríamos su origen a fines de la década de los años 60 y principios de los años 70, período en que se muestra más claramente una preocupación mundial por las graves condiciones ambientales en el mundo.

La Educación Ambiental empieza a ser nombrada en diversos foros a nivel mundial; pero es en el año de 1972, cuando por primera vez se plantea la educación ambiental en la conferencia de Estocolmo en Suecia, pues existe una necesidad de hacerle frente a la enorme cantidad de problemas ambientales que estaban apareciendo; aunque existen antecedentes que se pueden remontar a principios de siglo, sus bases se asientan en la Conferencia de Tbilisi (1977), tras el trabajo previo del seminario de Belgrado (1975), en esta reunión de expertos convocada por el P.I.E.A (Programa Internacional de Educación Ambiental de la UNESCO) se acuerda la incorporación de la educación ambiental a los sistemas de educación, estrategias, modalidades y la cooperación internacional en materia de educación ambiental.

En nuestra **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, podemos encontrar en el Artículo 4. Párrafo Quinto, que a la letra dice: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.”¹⁸

¹⁸ Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, Quincuagésima Segunda Edición, México D.F. 2011, p.34.

Que es similar en su contenido en la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente**, en donde a la letra dice: Artículo Primero, en su fracción VIII “EL ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de la concurrencia previsto en el Artículo 73, Fracción XXIX-G, de la Constitución.”¹⁹

Entre las conclusiones se mencionó la necesidad de no sólo sensibilizar sino también modificar actitudes, proporcionar nuevos conocimientos, criterios y promover la participación directa y la práctica comunitaria en la solución de los problemas ambientales. Pues bien, a partir de siglo XXI se empiezan a dar acciones básicas, sobre todo para concientizar sobre el tema del medio ambiente, esto vino a fortalecer la cultura y con ello la práctica participativa del tema por medio de talleres.

Por ejemplo, la Unidad de Formación e Información Ambiental dependiente del Ministerio de Medio Ambiente realizaron una serie de talleres en el marco de las Colonias de Vacaciones en el año de 2007, organizadas por el Ministerio de Educación de Buenos Aires Argentina, con el objetivo de concientizar a los más jóvenes, donde participaron 1525 niños de entre 5 y 13 años.

Una de las actividades fue orientada al aprendizaje del Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, donde se sensibilizó sobre las denominadas Cuatro "R": Reducir la generación de residuos, Reutilizar los mismos, Reciclar para que se vuelvan a insertar en el sistema productivo y Recomprar los productos de materiales reciclables.

A su vez se difundieron todas las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente como fueron las campañas de separación de los residuos húmedos de los secos en los hogares y en las escuelas, las de contenerización en puntos críticos de la ciudad y la reglamentación de la ley de Basura Cero que fija objetivos de reducción de residuos.

¹⁹ Agenda Ecológica Federal, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Cuarta Edición, México D.F. 2011, p.2.

Otro de los talleres titulado "EL cuidado del espacio Público" comprende diversas temáticas que abordan la problemática de la visión de la ciudad como espacio compartido, entre las que se destacan la disposición de los Residuos Sólidos Urbanos, el manejo responsable de mascotas, la preservación del patrimonio cultural, el cuidado de los espacios verdes, entre otras.

En ambos talleres se transmitió el conocimiento a través de juegos didácticos donde se promueven cambios de conducta y de actitudes en los niños y niñas a fin que se comprometan con el medio ambiente. Las jornadas son coordinadas por un equipo de educadores ambientales cuya finalidad es preservar los valores del cuidado del medio ambiente.

3.2 Cursos en Materia Ecológica

Los cursos en materia Ecológica han sido parte importante, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, sabiendo del rezago cultural que existe en este tema hemos iniciado una serie de talleres, que por medio de un proyecto denominado: Caravanas Culturales respaldado por el Colectivo RECAI hemos penetrado poco a poco en diversas colonias del municipio con el afán de crear conciencia en el tema del medio ambiente y en el grave problema ecológico que existe a nivel mundial.

A través del estudio mismo, y de la investigación pudimos crear directrices básicas con el fin de atraer principalmente a los niños y niñas, ya que ellos son nuestros principales alumnos y posteriormente serán activistas de esta materia.

A partir de las Caravanas Culturales que iniciamos en el año 2009, hemos preparado un grupo de instructores y artistas con la finalidad de compartir este proyecto:

a).- La Caravana Cultural se activa una vez al mes, es decir, normalmente se lleva a cabo el último sábado de cada mes, la cual tiene una duración de 6 horas por evento.

b).- La logística es fundamental pues requerimos de Templete, equipo de audio, mesas y sillas.

c).- Participan para el grupo artístico; cantantes, músicos, mimos, obras de teatro, grupos de danza, performans, entre otros amenizan durante las 6 horas que dura la caravana cultural.

d).- Las mesas y las sillas las utilizamos esencialmente para el curso en materia ambiental que es denominado: Reciclarte; ahí los niños toman su asiento y frente a las mesas le damos papel bond y papel tipo cartel, cabe decir que el papel bond es papel que desechan los centros de copiado y que tiran a la basura, pues son copias mal elaboradas que nosotros reutilizamos al igual que el papel tipo cartel que son los posters sobrantes de diversos eventos y que nosotros recolectamos en casas de cultura, en museos, en otros, y que los niños la utilizan para pintar.

e).- Al igual que el papel, los conos de cartón que son utilizados para depositar huevos de gallina, y dada su formación circular nos sirven para crear los godets, ahí vaciamos la pintura que los niños utilizaran para crear sus obras plásticas.

f).- Otros materiales que re-utilizamos para el curso son tapas de garrafón de agua, botellas de plástico, cartón, papel periódico, entre otros. Una vez obtenidos los materiales se les indica a los niños y a las niñas sobre el uso que les vamos a dar a los mismos. Dentro de las 6 horas que dura el evento cultural les explicamos por medio de cápsulas que les transmitimos por el micrófono, la importancia del trabajo artístico que están desarrollando.

g).- Estas Caravanas Culturales también son apoyadas por dos artistas, (Pintura y Escultura), quienes al mostrar sus obras al público les explican cómo fue creada cada obra, ya que el trabajo de las esculturas es realizado a partir de pedazos de madera, de troncos que el propio artista recolecta de lugares donde han sido desechados y arrojados como desecho orgánico; esto hace motivar a los niños y niñas que participan del taller y los hace crear diversas obras con la pintura vinílica que previamente les distribuimos, mientras los instructores trabajaron con los alumnos sobre los trazos y la

mezcla de colores para lograr otras tonalidades de las pinturas que utilizaron los niños; una vez terminadas se exponen sujetas a tendedores con pinzas para que sequen.

Casi al término del Curso Reciclarte varios alumnos pasan al micrófono y brevemente explican al público las formas diversas de cuidar el agua, de reciclar los desechos orgánicos y de cómo cuidar el medio ambiente.

Con esto logramos que los alumnos valoren sus trabajos artísticos realizados a lo largo del taller, mientras que el objetivo, que es el cuidar y proteger nuestro medio ambiente en cierta medida se logra.

3.3 Talleres en Materia Ecológica

El propósito general de esta actividad que tiene una duración de 6 horas, estará dirigido a la re-motivación y re-aprendizaje de los participantes, utilizando para ello sus propias capacidades de creatividad, sensibilidad y valorización de sí mismos y de su ambiente.

Se le ofrece al participante un ambiente de apoyo, aprecio y respeto hacia su persona de manera que pueda recrear el mundo y la naturaleza con nuevas concepciones tales como el respeto, la participación y la cooperación. Una vez que ellos han interpretado el concepto ecológico del cuidado del medio ambiente, a través de un instructor iniciará a trabajar con los niños mientras se les explica el uso adecuado de los materiales al igual de la importancia de la misma al emplear y reciclar éstos. Conforme los niños van asimilando el manejo del pincel con la pintura ellos mismo elaboran imágenes que nacen de su creación, es decir no hay un tema previsto, sin embargo la mayoría de las obras están llenas de gran colorido y llenos de motivos que tienen que ver con la naturaleza, como son árboles, mariposas, nubes, flores, aves y animales, sin faltar las casas con sus soles esplendorosos.

3.4 Obras de Teatro

Las obras de teatro en que nos hemos apoyado, y que el Sindicato de los Trabajadores del Seguro Social de la Sección Cinco del Estado de México del municipio de Tlalnepantla de Baz promueven en su apartado de cultura, les ha interesado ya que este proyecto ha sido del agrado del público; la compañía de teatro: JADEVolución-arte, sin chistar se suman a esta tarea pues aparte de hacer reír al público, nos hacen reflexionar con sus temas en sus puestas en escena, pues nunca falta el toque ecologista como mensaje hacia los niños, y que ellos gustosos aprenden a través de este arte a cuidar la naturaleza, a respetarla y sobre todo a convivir en armonía con ella.

Sin embargo, el toque técnico de los actores es el hecho de que gran parte de los personajes inanimados que utilizan en sus puestas, como son muñecos y escenografía corpórea están realizados con materiales sólidos y que muchas veces reciclan, como es la madera, el cartón, el unicel, las telas, entre otros.

Pues bien, si en el siglo XVI en México los franciscanos utilizaron el teatro como vía de evangelización, hoy en día el teatro funciona como vía de entretenimiento y de difusión para transmitir una idea, en este caso la educación ambiental es muy importante pues desde hace más de veinte años se ha utilizado el teatro para este nuevo fin, antes eran las obras cortas teatrales del psicodrama donde se abordaban temas sociales que estaban dirigidas a un público adolescente, sin embargo los niños han optado por un teatro más acorde a la realidad que vivimos, y el problema del deterioro del medio ambiente es un tópico sin discusión que afortunadamente los niños lo han asimilado como tal, sobre todo en las escuelas de nivel básico pues esto les funciona para su formación escolar.

La compañía de teatro JADEVolución-arte (Compañía Artística Multidisciplinaria), es un grupo de jóvenes actores que a través de puestas en escena como la obra de Títeres para niños de su obra La Segunda Capa, de creación colectiva, y que tiene una duración de 50 minutos en escena, es la historia de un pueblo donde el volcán de la

región comienza a manifestarse, esto debido a que el ser humano ha dañado considerablemente a nuestro planeta, por lo que este suceso nos dará una lección a todos; en esta obra se trata el tema de la ecología y la naturaleza, y se pretende crear conciencia en los niños, jóvenes y adultos sobre las acciones que cometemos en contra del medio ambiente y las repercusiones que esto conlleva, del daño que le hemos hecho a nuestro mundo con la finalidad única de no repetir la misma historia, y de esta manera generar un cambio de actitud para que tengamos un final feliz.

Se cuenta con otra obra de teatro llamada S.O.S H₂O, la cual tiene una duración de 60 minutos, en donde nuevamente la compañía JADEVolución-arte, muestra su preocupación por el medio ambiente, y que más allá de ofrecer una reflexión, muestra al espectador las consecuencias que pueden generar los excesos; en este espectáculo se toca un tema primordial que está alertando a todo el mundo, es el tema del agua.

En el transcurso de la obra nos damos cuenta que el sol se puso de color negro como si estuviera de luto y la luna se volvió como de color sangre, las estrellas cayeron a la tierra como higos pasmados agitados por un huracán.

El cielo se replegó como un pergamino que se enrolla y no hubo cordillera o continente que no fuera arrancado de su lugar. Los reyes de la tierra con sus ministros, los generales, los ricos y poderosos, y toda la gente, así como esclavos como hombres libres, fueron a esconderse en cavernas, entre las rocas y en los cerros, diciendo “caigan sobre nosotros cerros y rocas, y escóndanlos del que se sienta en el trono y de la cólera del cordero. Porque ha llegado el día grande de su enojo”.

El tema del agua es preponderante, pues es bien sabido que el desperdicio del vital líquido generará la destrucción inminente del ser humano.

3.5 Utilización de Desechos Sólidos

Podemos mencionar que el 17 de mayo fue declarado por la UNESCO como el Día Mundial del Reciclaje, creado con el objetivo de promover en los seres humanos una mayor responsabilidad en la generación de sus propios residuos y de esta forma promover el almacenamiento, procesamiento y reutilización de desechos inorgánicos como papeles, latas de aluminio, cartones, envases tetrapack, vidrios, plásticos, tintas de impresoras, entre otros elementos que se reúnen en sus respectivos contenedores para luego llevarlos a un “punto limpio” o entregarlos a las empresas e instituciones que se dedican a reciclar esos residuos.

Con esta simple práctica se disminuye la cantidad de materiales todavía útiles que llegan a los rellenos sanitarios y con esta medida tratar de no contribuir a problemáticas ambientales tales como el cambio climático. El Reciclaje es un proceso que forma parte del ciclo de vida natural de un desecho. Por ejemplo, un árbol crece, se desarrolla, envejece y comienza a descomponerse; el producto de su descomposición sirve de abono y nutriente al suelo y así ayuda a que otras plantas puedan vivir.

Actualmente reciclar implica que un producto se vuelve a usar como materia prima para producir un producto nuevo, gracias a tecnologías modernas o a conocimientos específicos.

Tomemos en cuenta que la naturaleza se encargará de hacer desaparecer los residuos, el tiempo que tardaría en degradar el papel es de 2 a 4 semanas, las latas de aluminio entre 200 a 500 años, para las botellas plásticas entre 500 y 1000 años, y para el vidrio el periodo es indefinido.

Cada año la popularidad de esta fecha (17 Mayo) ha ido tomando fuerza haciendo que sean más los países que se suman a propagar durante la jornada información de calidad en todo lo relacionado al reciclaje y manejo de los diferentes tipos de residuos.

Lo más importante no es asimilar un concepto abstracto sino fomentar un modo de conducta cívico aplicándolo a todos nuestros actos cotidianos e inculcarlo desde pequeños para que forme parte de nuestros hábitos. Se creó este día pensando para que todos los seres humanos tomemos conciencia de la importancia que tiene el tratar los desechos como corresponden, para no contribuir al cambio climático, y así proteger el medio ambiente.

Así entonces en todo el mundo diversas organizaciones relacionadas al tema desarrollan eventos, campañas gráficas, escritas, urbanas, televisadas, además de conciertos y diferentes tipos de actividades en muchos ámbitos, como el barrial, laboral y escolar, con la única idea de incentivar al reciclaje, educar y ayudar en el proceso al planeta. Es por ello, que a partir de un proyecto cultural denominado (Caravanas Culturales) Colectivo RECAI nos hemos sumado a la tarea de coadyuvar para que el concepto de Reciclaje tenga una función activa y práctica en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

El hecho de que utilicemos materiales como trapo, papel, cartón, plástico, madera, vidrio, metales, entre otros, nos da la oportunidad de participar activamente en cuidar una de las partes que han sido menos consideradas como es el reciclado, ya que en las principales ciudades y países desarrollados del mundo apenas se comienza a tener y crear una cultura de la misma, puesto que tarde nos hemos dado cuenta del daño que ocasionan, principalmente los desechos inorgánicos, puesto que en México no hemos podido crear la infraestructura como la que se tiene en algunos países llamados del Primer Mundo como Alemania y Holanda quienes dentro de sus principales prioridades tienen a bien apegarse a los cánones establecidos en la creación de Proyectos de Desarrollo Sustentables, en donde se respeta en un 90% el entorno ambiental de sus comunidades.

No así en países de Latinoamérica, ya que Brasil es el principal perdedor de sus áreas naturales, sin dejar de pensar en México, pues existe un gran rezago en las leyes que

deberían de normar este tópico, sin embargo hay demasiadas regiones en nuestro país que se están destruyendo por causas ajenas a la intervención de las autoridades para detener este deterioro, pues simplemente la tala de árboles es una bomba de tiempo que genera desastres, pues ya lo vivimos en el municipio de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza en el Estado de México, en donde la colonia Valle Dorado y Río de los Remedios, sufrieron por la inundación, luego de que una fuerte lluvia cayera la noche del 7 de septiembre del 2009 provocando graves pérdidas tras la inundación de viviendas y avenidas, además de fracturar el Emisor Río Tlalnepantla.

La ruptura de dicho emisor, originada por las lluvias que duraron poco más de tres horas; y qué decir del deslave que sucedió en este 2010 en la comunidad de Angangueo en Michoacán; y la falta de mantenimiento a los principales canales de desagüe en el oriente del Estado de México, los municipios de Ecatepec, Chalco, Nezahualcóyotl; y en el Distrito Federal, las Delegaciones de Iztapalapa y Gustavo A. Madero en donde miles de habitantes sufrieron irremediablemente las consecuencias, mucho tuvo que ver la mano del hombre, donde aplicaría la **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**, en su Artículo 3, fracción XIX Impacto Ambiental: “Modificación al ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.”²⁰

Debemos asumir una postura legislativa contundente, de esta manera podremos enfrentar y tratar este grave problema. A partir de estos y de muchos acontecimientos, como ya lo hemos señalado, la parte del reciclado coadyuva en una gran parte lo que puede ser a larga factores de riesgos, y esta parte de los cursos y talleres tienen que ver con la prevención hacia los desastres, y sin miramientos la cultura de la misma la hemos trasladado a la fase infantil, puesto que bien sabemos que los niños son los principales portavoces y activistas de este noble proceso ambiental.

Por medio de la interacción la parte lúdica ha sido fundamental porque el juego como mecanismo de la participación ha dado la facilidad de entendimiento entre lo que se

²⁰ Agenda Ecológica Federal, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Cuarta Edición, México D.F. 2011, p.4.

pretende hacer y lo que se logra hacer.

El juego es un proceso que los niños asimilan con cierta facilidad y naturalidad, y a partir de esto la fase cultural del aprendizaje que tiene que ver con la educación se asimila sin menoscabo; el niño aprende y trasmite los mensajes obtenidos a partir de la interacción de los juegos que proponemos en los cursos y talleres, a la vez que ellos mismos se interesan cada día más por la importancia del reciclado de materiales inorgánicos, llevándolos al ámbito de la participación sin equivocarnos, y al tema del cuidado del medio ambiente.

A lo largo de estos últimos años nos hemos dado cuenta de lo grave que ha sido el descuido que hemos tenido con la basura, con los desechos sólidos que son abandonados en las calles, en los baldíos, en las esquinas pues lamentablemente en México todavía no aceptamos y por consiguiente no tenemos arraigada la cultura del cuidado del medio ambiente, y a mediano plazo vemos sobre todo en épocas de lluvia arrastrar la basura hacia el drenaje, y esta no deja que fluya de manera ordenada hacia las coladeras y los ductos, haciendo que padezcamos las consecuencias pues se han encontrado en los principales canales del desagüe muebles como son salas, estufas, computadoras, colchones y en demasía miles de botellas de plástico que indudablemente forman parte del problema al desbordarse por la constantes lluvias las presas y ríos.

3.6 Importancia de estos Cursos y Talleres en Materia Ecológica

Podríamos decir que la Educación Ambiental es un proceso que ayuda a desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para comprender las relaciones entre los seres humanos, sus culturas y su mundo biofísico, por lo que todo programa de educación ambiental debería incluir la adquisición de conocimientos y la comprensión y desarrollo de habilidades. "Los programas estimularán la curiosidad, el fomento de la toma de conciencia y la orientación hacia un interés informado que eventualmente pueda ser

expresado en términos de una acción positiva, que conduzca a resolver algunos de los problemas originados por el mal uso de los recursos naturales".

En nuestro municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como en todo el País, se ha venido incorporando con mucha fuerza a la Educación Ambiental, como un proceso participativo, de reflexión, planificación y evaluación ante la gran crisis ambiental por la que atraviesan nuestras sociedades.

Estamos conscientes que nuestra región tiene grandes problemas en los campos de la pobreza, la calidad de vida y la inequidad, ya que nuestra América es considerada uno de los continentes donde prevalecen las mayores desigualdades, por lo que demandan nuestros dirigentes el diseño de modelos de desarrollo que incorpore la variable ambiental en los sistemas socioeconómicos, científicos, técnicos, ideológicos y políticos, de manera que los criterios ambientalistas prevalezcan y hagan posible un desarrollo armónico con el medio natural.

Las situaciones de aprendizaje se realizaron de manera formal, creativa y participativa, tomando como escenario la utilización de los parques de recreación a campo abierto, sus recursos y sus estructuras recreativas, valorando las actividades lúdicas, la expresión de la sensibilidad y la creatividad individuales.

Son algunas fechas importantes en nuestro tema:

22 Marzo	Día Mundial del Agua
7 Abril	Día Mundial de la Salud
22 Abril	Día Mundial de la Tierra
17 Mayo	Día Mundial del Reciclaje
5 Junio	Día Mundial del Medio Ambiente
28 Junio	Día Mundial del Árbol

En nuestras Caravanas Culturales, se utilizaron las siguientes estrategias:

Sensibilización: Se estimula al participante a utilizar todos sus sentidos para explorar su ambiente y a expresar sus sentimientos, ideas y opiniones con respecto a aquel. Es decir, hacerlos tomar conciencia de su ambiente y de sí mismos.

El proceso de aprendizaje es vivencial: Se aprende haciendo, los objetos y procesos naturales son descubiertos y explorados a través de la observación y manipulación directa de los mismos.

Enfoque creativo: La creatividad y el asumir riesgos se proponen como vías para solucionar problemas. Las actividades creativas son utilizadas para que los participantes expresen sus pensamientos y sentimientos.

El juego y la diversión como recursos didácticos: Las experiencias divertidas y agradables tienen un mayor impacto que las formales y aburridas.

El guía es un facilitador: Facilitar un proceso educativo implica tener una actitud de empatía. Significa escuchar y, partiendo de esa escucha, formular un mensaje teniendo en cuenta el destinatario. Un facilitador promueve el desarrollo personal y la toma de conciencia de los participantes estimulando su autoestima. Un facilitador también es un compañero.

Se enfatiza el aprendizaje de aspectos significativos: Aprender a conocer lo cercano y lo necesario, sin conceptos abstractos que se encuentran fuera de la realidad cotidiana de los participantes.

Se fomenta el trabajo cooperativo: Se mitiga la tensión y el rechazo a participar al eliminar la competencia, la comparación y la premiación a un único ganador. Se favorece la integración de la comunicación y el uso de las habilidades individuales y grupales en la resolución de problemas y en el asumir retos.

Está enfocado en tres momentos que reseñan la importancia del instrumento didáctico, el juego y como metodología de Educación Ambiental.

En primer término me refiero al tiempo en que me incorporé como Coordinadora de Programas de Educación Ambiental y de Recreación, de allí la formación de una cultura ambientalista dirigida a niños y jóvenes, los cuales tenía como escenario los parques de recreación y los parques nacionales, donde coexisten diferentes ecosistemas y una gran biodiversidad, esto ameritó la construcción de una metodología de trabajo que pudiera satisfacer a los participantes y lograr la meta propuesta.

Los eventos conocidos dentro de las Caravanas Culturales, es el programa conocido como Juegos Ecológicos que se realizaron en los parques, el cual tuvo la capacidad de entrenar y capacitar a numerosos niños de este municipio, ya que ellos son nuestros principales activistas ambientales, y entre los jóvenes intercambiaron experiencias, ya que ellos como animadores pudieron identificar el trabajo en un clima de aceptación y tolerancia.

Acompañados siempre de una canción que toca el tema Ecológico, que en cada evento se interpreta, por el vocalista **Miguel Ángel García Franco del Grupo La Tía de las Muchachas de su tercer disco llamado “Mujeres de Juárez”** que lleva por título:

“LA TIERRA SE MUERE”

Creo que me está faltando el aire,
los rayos del sol, las aguas de los mares.
Creo que se está muriendo el valle,
el pez volador, la savia de los árboles.

Quisiera sentir un poco de lluvia en mis labios,
quisiera sentir un poco de arena en mis manos.
¿Qué voy a hacer? porque la vida no tiene pies,
creo morir porque esta noche no tiene fin.

La Tierra se muere, lalai, la, la, la, la, la, la.

La Tierra se muere, lalai, la, la, la, la, la, la.

Creo que ya es demasiado tarde,
para disfrutar del canto de las aves.

Creo que ya es demasiado tarde,
para contemplar, el soy y las estrellas de mar.

Quisiera decir que estamos matando a esta tierra,
quisiera gritar que estamos perdiendo esta guerra.
¿Qué voy a hacer? porque esta vida no tiene pies,
creo morir porque esta noche no tiene fin.

La Tierra se muere lalai, la, la, la, la, la, la.

La Tierra se muere lalai, la, la, la, la, la, la.

Entrevista de Zulema Torres Azamar con el vocalista del grupo de rock Miguel Ángel García Franco, con seudónimo: Ángel Franco.

Z.- Hola Miguel Ángel, más bien Ángel Franco; he escuchado tu canción de nombre “La Tierra se Muere”, de tu tercer disco titulado “Mujeres de Juárez”, porque siendo un grupo de rock, y si tus composiciones son un tanto duras en su estructura, esta es más bien con un sentido más suave en su contenido, me refiero a la canción La Tierra se Muere, por qué estructurarla así.

A.- Bueno, es un pregunta muy interesante, sin embargo cuando se habla del problema del Medio Ambiente se tiene que ser claro y la estructura de la misma tiene que ser un tanto comercial, sin perder su sentido de estilo que es rock.

Z.- Estás comprometido con el medio ambiente o solo es un cliché para ganar más adeptos.

A.- Creo que si existe un compromiso, ya que considero que mis composiciones son vivenciales, y si actualmente siento una descomposición social en el tema del cuidado de la Ecología, pues es menester decirlo con nuestra música.

Z.- Por qué con el arte de la música y no otro arte, se que coordinas el proyecto de las Caravanas Culturales, que tanto les han funcionado.

A.- Bueno, las Caravanas Culturales son un pretexto para conjuntar a un grupo de artistas, que de manera independiente nos reunimos cada mes para llevar regocijo, diversión y arte a las comunidades que previamente nos las han solicitado, dándoles un enfoque Ecologista, pues en cada presentación aludimos a la importancia del Medio Ambiente, ya que la música es más directa en cuanto a mecanismos de penetración, además aprovechamos los eventos masivos, el internet y las redes sociales como el youtube, etcétera.

Z.- Como los chavos, la familia rockanrolera, la Banda como tú le llamas, ha recibido esta canción de corte Ecológico.

A.- En verdad no me esperaba una respuesta favorable, normalmente piensan que la Banda solo escucha y acepta canciones de otro tipo, pero ha sido satisfactorio cuando en los conciertos te piden que la interpretes, y quiero decirte que a los niños les gusta.

Z.- Qué piensas del momento actual que se vive en el mundo, sobre el deterioro del Medio Ambiente y cuáles serían sus consecuencias si no se atiende de manera inmediata.

A.- Me considero un activista social, un contestatario del sistema; soy un ferviente ideólogo a favor de los ecosistemas, y me duele lo que pasa en muchas partes del mundo, sobre todo en mi país; nuestro México ha empezado a sentir los estragos del descuido por parte de las autoridades en contubernio con la sociedad. Lamentablemente solo existen unos cuantos que se preocupan por el futuro de las

especies vivas; por otro lado no se han llevado a cabo los protocolos internacionales en donde se han comprometido a crear desarrollos sustentables, como base de las infraestructuras en materia de desarrollo urbano. Hace falta mucha cultura ambiental tanto en las escuelas como en todas las instituciones del estado, no es posible que se difunda en los medios de comunicación de que: “cuidemos el agua”, mientras enfrente de nuestras narices, a diario están talando miles de árboles, y pienso irremediablemente en la corrupción.

Z.- Finalmente, Ángel Franco que le dirías a las nuevas generaciones que vienen adaptándose a un nuevo esquema Ecológico.

A.- Que necesitamos ser más los Vigilantes de la Tierra, que no olviden que este mundo no lo dieron nuestro abuelos hace ocho décadas, por lo menos entregarlo igual a nuestros hijos. Es todo, y muchas gracias por tu interés en este tema.

La idea de esta canción es que es reflexiva y con un tema importante que habla sobre la catástrofe que puede sucedernos si no cuidamos la naturaleza, con la clara intención de que los niños y jóvenes la aprendan, ya que es también parte de los cursos y talleres.

Este tema aparece como (videoclip) vía internet en: www.youtube.com.mx, y forma parte del mismo proyecto en el cuidado de nuestro medio ambiente; así mismo han grabado tres materiales discográficos para la compañía disquera Discos y Cintas Denver, uno de ellos titulado “Mujeres de Juárez”, donde aparece este tema, interpretado por el grupo de rock La Tía de las Muchachas.

Cabe mencionar que con este trabajo dejamos en claro, la participación de los niños y jóvenes que asistieron a estas Caravanas Culturales, así como de los cursos y talleres que se impartieron, pues el resultado ha sido favorable, ya que la mayoría de los alumnos dieron su punto de vista en cada evento; por ejemplo al hablar de una manera sencilla y directa sobre el cuidado del agua, como de las plantas, de los animales y

mascotas; de la basura, del ruido excesivo de los autos, de la contaminación de las fábricas, de los desechos que se pueden reciclar; y de las acciones básicas que se deben seguir a favor del medio ambiente en la casa y en la escuela.

También es importante señalar que niños y jóvenes de nuestro municipio crearon diferentes obras artísticas de pintura, que con sus temas ecológicos recogieron y difundieron su sentir hacia el cuidado de la naturaleza, así como entusiasmados preguntaban sobre como reciclar diferentes objetos y materiales.

Hemos dicho que recogimos decenas de trabajos que se realizaron de muchos participantes en diferentes colonias: Centro, San Pedro Barrientos, el Mirador, Chalma la Barranca, entre otras; y como la colaboración de todos nuestros artistas se desempeñó directamente al trabajo de los alumnos, y de las obras de teatro que se llevaron a cabo en la sede alterna en el auditorio del Sindicato de los Trabajadores del Seguro Social de la Sección 5 del Estado de México y de la clínica 97 del Seguro Social (IMSS), y la intervención directa del Colectivo Cultural (RECAI), el cual nos proveyó de diferentes artistas.

También comento el hecho de que la propia Dirección General del Medio Ambiente se haya interesado en nuestras propuestas y que algunas de ellas, en algún momento desearon llevarlas a cabo en los Domingos Familiares, evento que se lleva a cabo una vez a la semana en la misma plaza del H. Ayuntamiento. Asimismo hemos tenido el apoyo de algunos líderes y Consejos de Participación Ciudadana (COPACI), los cuales difundieron los eventos por medio de volantes y carteles, de igual manera contamos con la gestión del gobierno municipal en cuanto a logística se refiere, pues las tarimas, sillas y mesas de trabajo fueron proporcionados por ellos. Hacemos mención del equipo de audio, de caballetes y bases para colocar las esculturas de madera que nos proporcionó el Sindicato de los Trabajadores del Seguro Social de la Sección 5 del Estado de México.

Ha sido muy importante esta labor, pues a la fecha tenemos varias invitaciones para visitar colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios de nuestro municipio para llevar a cabo las Caravanas Culturales, en donde seguiremos privilegiando el cuidado del medio ambiente así como nuestro entorno ecológico, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Primera. La Tala indiscriminada de decenas de árboles y plantas que se llevó a cabo por la administración 2006-2009, en la explanada municipal Doctor Gustavo Baz, para ampliar el estacionamiento subterráneo del Ayuntamiento y no subsanar el daño, nos hace pensar de la corrupción que se ejerce, pues es sabido que tales acciones tenían que pasar por el cuerpo edilicio en aprobación de cabildo.

Segunda. Hasta la fecha no conocemos de un programa sólido sobre el cuidado del medio ambiente, ni programa que justifique la estancia de las autoridades que involucren directamente a los niños y jóvenes. Será necesario implementar medidas drásticas para que la autoridad tome en cuenta el grave problema que existe en nuestro municipio, pues los principales ríos de aguas claras han sido, primero ensuciados por el desahogo de desechos de fábricas y empresas, y segundo porque los mismo ríos ya fueron entubados y corremos el riesgo de inundaciones y deslaves.

Tercera. A raíz de los acuerdos que se firmaron en Estocolmo en el año de 1972, en donde los gobiernos se propusieron implementar desarrollos sustentables en la materia ambiental y de desarrollo social, seguirá siendo parte importante de nuestra tarea permanente en que sigamos participando en los Foros Ciudadanos Municipales, como lo hicimos en el año anterior, y en el que haremos hincapié en que se respeten estos acuerdos, ya que en Tlalnepantla de Baz, desgraciadamente no existen dichos proyectos sustentables, y los cuales pueden llevarse y ser de mucha utilidad para todos los ciudadanos de nuestro municipio.

Cuarta. Existen normas jurídicas en materia Ambiental en nuestro país, y por ende en todos los gobiernos estatales y municipales que deberían ejercer acciones penales a quienes las trasgreden, sin embargo la falta de difusión de las mismas y el nulo compromiso de las autoridades al no hacerlas cumplir nos hace ser cómplices de la devastación que sufre nuestro entorno ecológico, tal es el caso de los permisos municipales que otorga la Dirección del Medio Ambiente para talar ciertos árboles,

donde a cambio se pide una donación de seis arbolitos (ficus), sin embargo, este donativo se convierte en un pago de \$240 pesos, pues el donante argumenta que no tiene tiempo para conseguir los árboles y el objetivo final que es el de sembrarlos no se logra.

Quinta. Nuestro Colectivo (RECAI), en su apartado Caravanas Culturales enfocado al cuidado del Medio Ambiente privilegia y propone la implementación de Cursos y Talleres Ecológicos en nuestro Municipio de Tlalnepantla de Baz, una de las metas a mediano plazo será el que los Consejos de Participación Ciudadana, que son órganos auxiliares del Ayuntamiento se sumen a esta noble labor, al igual que las Casas de Cultura y las escuelas de Nivel Básico, con esto estuviéramos creando todo un ejército de activistas que facilitarían este proyecto Ambiental.

Sexto. El Parque Estatal Sierra de Guadalupe es una zona natural protegida que en su totalidad mide 5 mil 306 hectáreas, de las cuales al Municipio de Tlalnepantla de Baz le corresponde una extensión de 1 mil 809 hectáreas y el resto de la Sierra le pertenece a los Municipios de Tultitlan y Ecatepec. Cabe mencionar que esta área en algunas zonas ha sido invadida por asentamientos humanos, situación que hace necesario implementar un programa para evitar que crezcan o se consoliden estos asentamientos en ella, y al mismo tiempo se desarrolle infraestructura para convertirla en área de recreación y esparcimiento, para que sea un atractivo turístico y al mismo tiempo sea un pulmón verde. Para ello será necesario invertir en infraestructura, caminos de acceso, reforestación, seguridad pública, participación de ciudadanos y empresas privadas para que sea autosustentable.

Séptimo. No se ha invertido lo suficiente en una educación de protección al medio ambiente; esto implicaría pláticas, talleres, cursos, material de información impreso, así como la atención de denuncias por daño ecológico: (derribo de árboles, maltrato de áreas verdes, desperdicio de agua, basura, etc.), tampoco se hace presente la creación de Eventos Culturales Ecológicos.

Octava. El Municipio cuenta con 24 Bibliotecas Públicas y otros espacios existentes como son las 35 Casas de Cultura para la difusión de las actividades artísticas, dichos cursos y talleres Ecológicos, son reducidos en relación al total de la población que tiene Tlalnepantla de Baz, pues no se cuenta con personal capacitado para cubrir estas áreas como es dar la información de estos mismos. En lo que se refiere a los cursos que ofrece el Municipio para diversas actividades en total se cuentan con 66, de los cuales 27% son sobre actividades físicas y deportivas, el 47.31% son cursos o talleres con actividades educativas, formativas o de capacitación para el trabajo, y finalmente el 17% de estos cursos son actividades con el ámbito cultural (Aerobics, Jazz, Hawaiano, Guitarra, y Yoga), por tal motivo hace falta que se implementen cursos en Materia Ambiental.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

ARTEAGA NAVA, Elizur, TRIGUEROS GAISMAN, Laura, Derecho constitucional, Diccionarios Jurídicos Tematicos, Volumen 2, Oxford New york, 200, p.64

CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN), Gobierno y Administración Municipal en México, Secretaría de Gobernación, México D.F. 1993

CONTRERAS NIETO, Miguel Ángel, Justicia Ambiental Mexiquense, Gobierno del Estado de México, México D.F., 2009.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua, Madrid, 1984.

EDITORES, Los, Atlas de Ecología Nuestro Planeta, Thema, Barcelona, 1997.

FARB, Peter, Colección de la Naturaleza de Time – Life Ecología, Segunda Edición, Culturales Internacionales, Ámsterdam, 1994.

GACETA MUNICIPAL, Plan de Desarrollo Municipal 2009 – 2012, Nueva Época, Tlalnepantla de Baz, México, 2009.

GARCIA LUCAS, Miguel Ángel, Atlas de Ecología, Segunda Edición, Ed book SA, Barcelona, 1995.

GARDUÑO GARDUÑO, Rafael, Tlalnepantla tlalli-nepantli “Tierra de Enmedio”, Quinta Edición, SP&F, México D.F., 2005.

GOMEZ CARRILLO, Esteban, Guía del Marco Jurídico Municipal, Tercera Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

Grandes imperios, Salvat Mexicana de Ediciones, SA de CV., México, D.F., 1981.

PONTIFES MARTINEZ, Arturo, Información básica sobre administración y gobierno municipal, Secretaría de Gobernación, México 2005

HERNANDEZ, Josep Lluís, BACHS Elisenda, ESTRADA Frederic, Alfa Nauta Programa Educativo Temático, Segunda Edición, Nauta C SA, España, 1995.

JARQUIN ORTEGA, María Teresa, Breve Historia Ilustrada del Estado de México, Secretaría de Educación de la Administración Pública Estatal, México, 2007.

PADILLA DE LEON, Guillermo, Tlalnepantla Tierra de Enmedio, Impresora y Distribuidora, México D.F., 1984.

PEREZ GIRON, Pedro Pablo, Mini Guía del Estado de México, Centro Fílmico, México D.F., 1990.

MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, Biblioteca, Arqueología Mexiquense (Huellas del Pasado), Gobierno del Estado de México, México, 2007

ZENTENO GAETA, Rodrigo, DE LA PEÑA ANTON, Pedro, Tlalnepantla, una Región en la Historia, Impreso por impresiones Aries al instante, México D.F., 1994.

LEGISLACION

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.
- Bando Municipal de Tlalnepantla de Báz, 2009 Estado de México
- Bando Municipal de Tlalnepantla de Báz, 2010 Estado de México.
- Reglamento del Servicio Público de Limpia y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tlalnepantla de Báz, Estado de México.
- Reglamento del Servicio de Parques y Jardines para el mantenimiento y creación de Áreas Verdes de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal 2006 - 2009.
- Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.
- Plan de desarrollo Municipal 2009 – 2012.
- Dirección General del Medio Ambiente.

MEDIOS ELECTRONICOS

<http://www.tlalnepantla.gob.mx>

<http://www.es.wikipedia.org>

<http://www.edomex.gob.mx>

<http://www.inegi.org.mx>

<http://www.latia.com.mx>

<http://www.youtube.com.mx>

<http://www.legislacionambientalspda-org.pe>